

INTRODUCCIÓN A *OMNÍBONA*

MARÍA JOSÉ VEGA

Universidad Autónoma de Barcelona

El manuscrito 9/2218 que custodia la Real Academia de la Historia contiene una extensa utopía inédita y anónima, de la primera mitad del siglo XVI, escrita en lengua castellana. La obra se presenta al lector como una sucesión de diálogos insertos en la narración de un viaje, que tienen lugar primero en los caminos y luego en la capital de un reino imaginario (el Reino de la Verdad) bien ordenado y regido por leyes justísimas. Es este, aunque bajo el manto de la ficción, el testimonio más comprensivo y audaz de las aspiraciones de reforma católica en la primera mitad del siglo XVI, y un documento crucial para entender cabalmente las críticas al Santo Oficio y la oposición política castellana durante el reinado de Carlos I.

El manuscrito que contiene el diálogo tiene una hoja de guarda con el título de *Regimiento de príncipes*, al que un bibliotecario ha añadido a continuación, entre paréntesis, *Gobierno del Rey Prudenciano en el Reino de la Verdad* (vid. FIG. 1)¹. El título de *Regimiento* no es, obviamente, específico, ya que remite, por una parte, a un género o tipo de discurso (las instituciones, *specula* y tratados sobre el rey y los gobernantes) y, por otra, al de *De regimine principum* de Santo Tomás de Aquino o al del mismo nombre de Egidio Romano, que tuvo una gran difusión en castellano y mereció un temprano comentario de Juan García de Castrojeriz. El manuscrito anónimo se acoge, pues, al prestigio de un título ajeno, que presenta el texto como si se tratara de un tratado didáctico, de contenido político y ético, al modo de los *de regimine* escolásticos o de sus continuaciones, glosas e imitaciones vernaculares. Es posible, además, que la rúbrica *Regimiento de príncipes* no sea del autor, ya que el manuscrito que poseemos no es autógrafo y muestra huellas de algunas intervenciones de importancia, dirigidas, precisamente, a moralizar y moderar

¹ Ahorro en este lugar el análisis codicológico del manuscrito, del que hay cumplida noticia en el cap. I de este volumen (vid. pp. 51-60). Sobre los títulos con los que se ha identificado la obra remito al cap. VI (pp. 292-298).

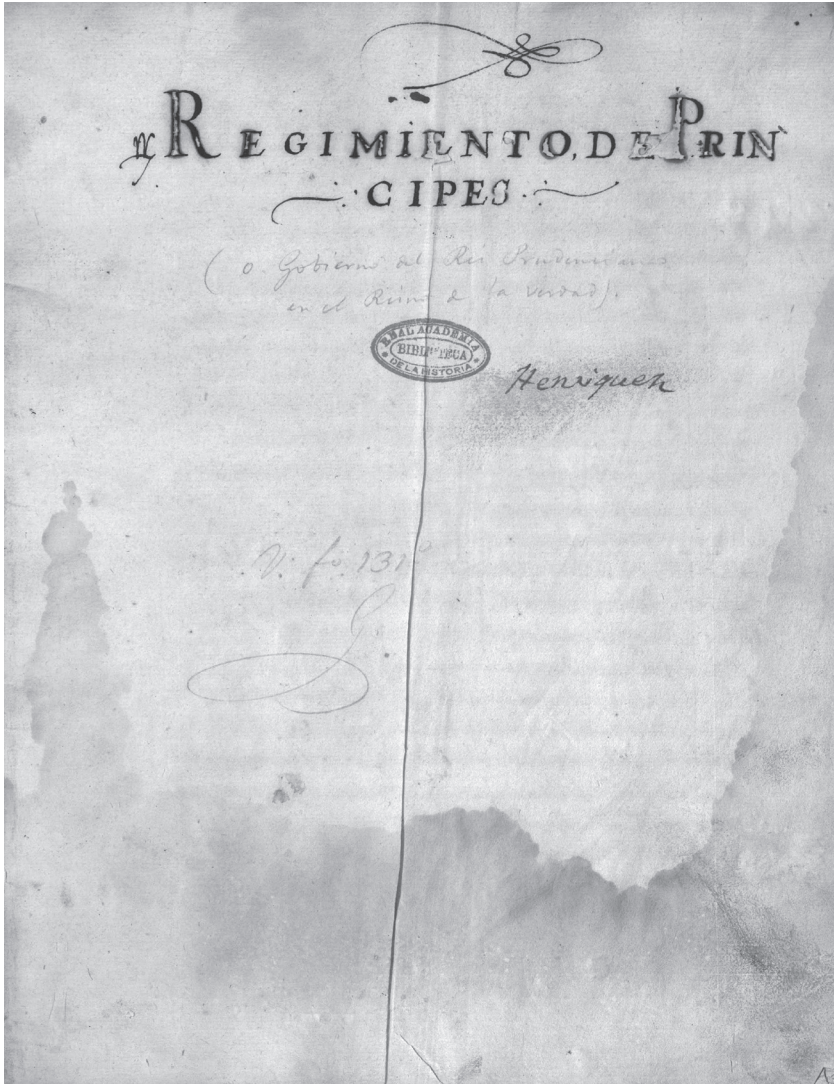


FIGURA 1. Hoja de guarda con el título *Regimiento de Príncipes*. En lápiz y entre paréntesis, *Gobierno del Rei Prudenciano en el Reino de la Verdad*. Debajo se lee Henriquez, con letra del siglo XVIII, posiblemente el nombre de uno de los poseedores, que se ha identificado con el jesuita Marcos José Henriquez, que residió en 1767 en el Colegio Imperial.

las propuestas más radicales del texto. De hecho, no hay tras la hoja de guarda un tratado político, como el título parece anunciar, sino una extensa obra de ficción, que pone en escena a un viajero que llega a un reino óptimamente gobernado, el Reino de la Verdad, y es conducido por un guía hasta la capital, Omnibona, donde el rey Prudenciano le muestra y explica las reformas que acometió para conceder una disposición ejemplar a los caminos, los mercados, las escuelas, las universidades, las cortes de justicia, las cárceles, el ejército, y para transformar la política colonial, el sostenimiento de las órdenes religiosas y los procesos de la Inquisición. La visita a este reino dura doce días, que se reparten, de forma desigual, en doce libros con una estructura bien definida. Estamos, pues, ante una ficción extensa, sostenida y completa, que aspira a examinar y reformar los ámbitos más destacados de la vida civil y religiosa. Intervienen en ella tres interlocutores, un viajero, Caminante Curioso, su guía, Amor de Dos Grados, y el rey Prudenciano mismo, que es el personaje más importante, si bien en los cuatro últimos libros hay diálogos insertos, relatados por Prudenciano, en los que intervienen otros personajes anónimos, a saber, consejeros, vasallos, religiosos, inquisidores, teólogos y juristas, que debaten a petición del rey varias materias de gobierno, como la política colonial o la organización religiosa del reino.

El título que concederemos aquí a esta utopía no será pues el de *Regimiento de príncipes*, que reservamos para las referencias al código, sino el nombre de la capital del reino, *Omnibona*, ya que es el centro en el que la acción transcurre y el reino se muestra; a ella llegan los viajeros al final del libro primero y no la abandonan hasta las últimas líneas del texto². En Omnibona se produce la mostración del espacio público (y su distribución significativa), y se presencia el funcionamiento de las escuelas, universidades o tribunales. El espacio de la ciudad es, pues, el escenario privilegiado de la representación y de la acción política.

Omnibona reúne, pues, los rasgos dominantes que atribuimos a la literatura utópica: la ficción del viaje, el marco del diálogo, la descripción consistente

² Es este el título que se ha generalizado desde los años ochenta, tras las publicaciones de Miguel Avilés [AVILÉS FERNÁNDEZ, M. A., «Utopías españolas en la Edad Moderna», *Chronica Nova* 13 (1982) 27-511; «Cambio y utopía en la España barroca», en *El barroco en Andalucía*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984, vol. I, pp. 125-136; «Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de J. Maldonado, *Omnibona* y *El Deseado Gobierno*», en *Les utopies dans le monde hispanique*, Actas del Coloquio celebrado en la Universidad Complutense, Casa de Velázquez-Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, pp. 109-129]. Es también el adoptado por Ignacio GARCÍA PINILLA para la primera edición de la obra (*Omnibona*, Semyr, Salamanca, 2018).

del gobierno completo y complejo de un reino imaginario, mejor que todos los conocidos, cuya ordenación legal y social permite remediar con justicia y virtud los males que afligen a las naciones de Europa, o a una de ellas en particular, que funciona como el reverso de la república ideal. De hecho, el ficticio Reino de la Verdad critica, padece y resuelve los problemas de la Castilla verdadera: desde la mendicidad y la delincuencia (comunes a toda Europa y a todos los proyectos utópicos) hasta los relativos a la conquista de nuevos pueblos, a la gestión del disenso religioso o al lugar social de los conversos. La propuesta política de *Omnibona* alcanza a todos los aspectos de la vida pública, pero, salvo para multar a los padres que no envían a sus hijos e hijas a la escuela, no entra nunca en la esfera intrafamiliar ni en la vida privada. Contiene una propuesta precisa y novedosa para la educación obligatoria de niños y de niñas, un diseño completo y detallado de un sistema de estudios primarios, un plan para organizar y construir una *ciudad de Minerva*, que reúne las facultades y colegios universitarios, para ordenar los tribunales de justicia y el ejercicio del derecho, para sostener un ejército ejemplar y virtuoso sin imponer tributos confiscatorios, para regular el comercio sin privilegios ni monopolios, para establecer una administración colonial justa y no esclavista y para reformar la totalidad de las jerarquías relacionadas con el sacerdocio, el cuidado de las almas y la erradicación de la herejía. Traza, pues, el proyecto más ambicioso de ingeniería social y de reforma política de la España del siglo XVI del que tenemos constancia. Es posible que la crítica implícita en algunas de sus propuestas (como, por ejemplo, en el diseño de una «nueva» inquisición, en el libro XII, que entraña una severa reprobación de la realmente existente) determinara que la obra permaneciera inédita hasta el presente. Precisamente por ello, es imprescindible resumir el argumento de *Omnibona* y los temas capitales de cada uno de sus doce libros.

HACER UN NUEVO REINO: EL ARGUMENTO DE *OMNIBONA*

El primer libro de *Omnibona* comienza con la reflexión en primera persona de un hombre que desea conocer las costumbres de diversas tierras y naciones de gentes y saber en qué lugar del mundo es Dios «más conocido y mejor servido». La idea de que el conocimiento de naciones, leyes y gobiernos procura una óptima enseñanza política a los gobernantes y les permite tomar lo mejor de cada reino o república se repetirá en la conclusión de casi todos los libros de *Omnibona* y es también un topos prologal infaltable de los libros de

geografía, etnografía y viajes del siglo XVI. Por este deseo de conocer el mundo el personaje principal decide adoptar el nombre de Caminante Curioso («que procura saber verdades con diligencia»). Cuando comienza la narración, ya ha recorrido sin éxito muchos lugares, y, aunque ha hallado muchas cosas buenas y memorables, nunca eran perfectas, sino que estaban siempre ensombrecidas o desconcertadas. En este pensamiento, y a punto ya de abandonar su empeño, encuentra un hombre joven, dispuesto y alegre, que le propone conducirlo a un reino que en todo satisfará su búsqueda. Las primeras páginas de *Omnibona* se dedican al viaje, que dura varios días, de Caminante Curioso y de su joven guía, que le encarece que no olvide su nombre: Amor de Dos Grados, que es la suma del amor a Dios y del amor al prójimo por amor a Dios, y que equivale, por tanto, al concepto cristiano de *charitas*. Enfrascados, pues, en una conversación de doctrina y política, llegan los viajeros a dos altas columnas, y encuentran, al trasponerlas, caminos llanos, anchos, bien provistos, con buenas ventas y posadas³. Es la entrada al Reino de la Verdad, cuya visita se extenderá durante los doce días siguientes. El tercer personaje, el rey Prudenciano, no aparecerá hasta el libro tercero y tendrá, a partir de ese momento, un lugar principal, como autor y portavoz de las reformas, como guardián de la ley y como dechado de buen rey cristiano.

Los temas políticos y religiosos que debaten los personajes, una vez traspuestas las columnas, se ordenan como sigue:

Libro I: La entrada al Reino de la Verdad. Los caminos, posadas y puertos. El Caminante busca en el mundo el mejor gobierno, y encuentra un guía, Amor de Dos Grados, que le conduce al Reino de la Verdad, en el que se adentran, por caminos, puertos y ventas, para dirigirse a su capital, Omnibona. Ambos conversan durante el viaje. El viajero contempla asombrado la anchura, mantenimiento, buen orden, limpieza y señalización de caminos y puertos, la honradez y limpieza de los posaderos, la justicia de los impuestos, la diligencia de los servidores de la justicia para mantener la comunicación con todos los lugares del reino, la probidad de los inspectores que vigilan los caminos, posadas y mercados, la facilidad con la que se desarrolla el viaje y el comercio en

³ Las dos columnas de Hércules figuran en la divisa personal del emperador Carlos con el *motto* «Plus Ultra». Sobre la invención del emblema personal del emperador en 1516, véase ROSENTHAL, Earl, «*Plus Ultra, Non Plus Ultra, and the Columnar Device of Emperor Charles V*», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 34 (1971) pp. 204-228; «*The Invention of the Columnar Device of Emperor Charles V at the Court of Burgundy in Flanders in 1516*», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 36 (1973) pp. 198-230.

este desconocido reino, y la ausencia de monopolios o privilegios que produzcan carestía o precios injustos o que perjudiquen a quienes menos tienen. Las buenas leyes generan un comercio justo y libre que trae prosperidad y riqueza a todos los ciudadanos.

Libro II: La llegada a Omníbona. Tras dos días de viaje, Caminante y Amor de Dos Grados llegan a la capital, Omníbona, en domingo. Hallan posada y visitan en primer lugar la iglesia principal. Describen el orden y recogimiento del templo, el tratamiento ejemplar de los pobres y enfermos, naturales o de otros países, y los sistemas de tasación que permiten financiar la asistencia universal y la educación de todos los ciudadanos. El remedio de la pobreza y la asistencia a los pobres enfermos son el tema principal del diálogo. El Caminante se asombra de la limpieza, silencio y buena traza de calles y edificios.

Libro III: El rey Prudenciano y el sermón de la caridad. Caminante y Amor de Dos Grados conocen al rey Prudenciano. El Caminante describe la sobriedad de su palacio, carente de superfluidad y lujo. Prudenciano, al reparar en que el Caminante viste como extranjero, invita a los viajeros a su recámara, donde les cuenta los principios fundantes de la república cristiana y diserta sobre la Verdad, que da nombre al reino. La eliminación de la mentira, del fraude y del engaño habría conducido a una sociedad más moral, más justa, más cristiana y más próspera. El buen gobierno se describe como el resultado de una reforma, que comenzó cuando Prudenciano alcanzó a comprender cabalmente, tras escuchar un sermón, que la idea cristiana de caridad, además de guiar la conducta individual de los creyentes, podía entenderse como principio político, capaz de inspirar y guiar todas las acciones de gobierno.

Libro IV: La escuela. Los tres personajes visitan en primer lugar la escuela, cuyo edificio y disposición se describe con pormenor, así como el horario de estudios y las materias y lecturas propias de cada año. El grado de detalle evidencia una gran familiaridad del autor con el sistema educativo y su ordenación diaria. Es destacable que la educación sea obligatoria para hombres y mujeres, con grandes multas para los padres que no cumplan con ello, y que es igualitaria, pues a ella concurren todos, incluidos los hijos del rey, que se educan con el resto de ciudadanos. Las niñas reciben una enseñanza pareja a la de los niños, con variaciones menores, y también obligatoria. La educación constituye el pilar de la moralidad y la felicidad del reino, en el que la alfabetización es total. Los niños son, en parte, el instrumento de las reformas políticas, pues, cuando se implantó este sistema escolar, contribuyeron a educar a sus padres y a las generaciones anteriores, al menos en aspectos de devoción y conocimiento religioso. La escuela exige un registro,

por lo que entraña la construcción de un censo universal de la población. Tras visitar las escuelas en una mañana, los personajes discuten en la tarde acerca de su ordenación en la recámara del rey, que explica de nuevo los detalles más menudos de su funcionamiento. A instancias de Amor de Dos Grados, Prudenciano expone cómo se financia la educación completa de niños y niñas y cómo se establecen los salarios de maestros y maestras. Es este el libro más extenso de los doce.

Libro V: La universidad. En el libro V, Caminante y Amor de Dos Grados visitan la universidad, que forma una suerte de ciudad independiente, la *Casa de Minerva*, en las afueras de Omnibona. Sus puertas se cierran por las noches, lo que preserva a los estudiantes de las distracciones de la vida civil. Los personajes contemplan su disposición, en planta cuadrada, y comentan su funcionamiento (como, por ejemplo, el sistema de provisión de cátedras). Más tarde, el rey Prudenciano explicará en su recámara cómo erradicó los vicios de la universidad existente, cómo procedió a su reforma, y cuáles son los beneficios de las nuevas ordenanzas. Hay colegios de griego y hebreo para la comprensión plena de las Escrituras, lo que aproxima el modelo al de algunas universidades efectivamente existentes y a los ideales de la filología bíblica en el siglo XVI. Este libro, junto al anterior, que asemejaba la escuela a un *paraíso en la tierra*, evidencia que *Omnibona* es, en gran medida, una utopía pedagógica, y que su autor se encuentra particularmente cómodo en la descripción de todos los detalles de la ordenación escolar y universitaria, incluidos los relativos a su coste, a los libros de referencia y lectura o al sistema de premios e incentivos para estudiantes. Los libros IV y V se encuentran, en efecto, entre los más extensos y detallados de toda la obra.

Libro VI: Los tribunales de justicia. El libro VI está dedicado a la administración de la justicia. Comienza con una visita matinal de los viajeros a los tribunales y a las cárceles y, como en los libros anteriores, la conversación prosigue por la tarde en la recámara del rey. La ejemplaridad de estos lugares (silenciosos, ordenados) es comparable a la de los monasterios. Prudenciano reformó enteramente el sistema de justicia, simplificó los pleitos y procesos, redujo la litigiosidad, castigó el perjurio y los pleitos injustos, profesionalizó a los escribanos y limitó el número de letrados a la vez que mejoraba su situación. Lo esencial es un sistema igualitario de provisión de cargos y oficios (oficiales y funcionarios) fundado exclusivamente en el mérito individual y en la capacidad y conocimiento de las leyes. Destaca ante todo, en este y en los demás libros, la centralidad de la ley y el derecho, «que a todos iguala», y el logro de llevar la administración de justicia hasta los lugares más pequeños y

apartados del reino. Sobre los juristas descansa, en gran parte, el buen funcionamiento de la república.

Libro VII: El ejército y su mantenimiento. El libro VII se dedica al ejército numerosísimo del Reino de la Verdad, y a la fiscalidad que haría posible su mantenimiento en tiempo de paz y de guerra. Los personajes presencian por la mañana los juegos de habilidad de los soldados (justas, torneos, ejercicios) y discuten luego sus ordenanzas y financiación, así como las disposiciones que generan virtud y probidad en los soldados y capitanes. El interés por la financiación de un ejército descomunal, de veinte mil hombres de armas, cincuenta mil jinetes y cien mil soldados, es la materia esencial de la exposición, y conduce a una reflexión sobre la fiscalidad general del reino y sobre el modo de mantener hombres de armas sin establecer una imposición abusiva o confiscatoria a los ciudadanos.

Libro VIII: El comercio y las costumbres. El libro VIII está dedicado a la reforma del comercio, a las costumbres y a las leyes suntuarias. La idea central es la de quitar ocasiones de pecado mortal mediante una legislación justa que desincentive el mal, el fraude o el exceso. La buena política genera, pues, moralidad, mientras la mala ordenación de la vida pública produce engaño y pecado. El libro se interesa pues por la erradicación de los pecados económicos o sociales (fraude, mentira, engaño, falso juramento), por la eliminación de los gastos suntuarios o «desconcertados», de banquetes y «placeres mundanos», por el control del juego, y por la mejora de los pobres y los trabajadores. El rey, como dechado, practica la frugalidad y la sencillez, y genera, por imitación, virtud en todos los súbditos. Una buena parte del relato descansa sobre la descripción de la simplicidad estoica y cristiana de sus costumbres. Es destacable la reflexión sobre la moralidad no solo como un elemento de la conducta y la elección individual, sino como producto de leyes justas y aplicadas con vigilancia y consistencia. El libro VIII puede entenderse como un libro de transición, ya que no sigue la estructura de los cuatro libros precedentes y adelanta la de los cuatro restantes, en los que domina la voz de Prudenciano y la convocatoria de juntas.

Libro IX: La política colonial. Comienzan ahora los libros que podríamos llamar del *consejo*, en los que el rey Prudenciano cuenta a los personajes de Caminante y Amor de Dos Grados cómo acometió la reforma de varias instituciones y leyes a partir de memoriales o denuncias de quienes conocían problemas o injusticias no resueltas. A partir de este momento, Prudenciano es la voz principal del relato, aunque su parlamento contiene diálogos insertos del rey con sus consejeros. El libro IX relata cómo se descubren nuevas

tierras en Oriente, con grandes tesoros, y cómo se organizó en principio y se organiza ahora, en su reinado, la administración colonial. Uno de sus súbditos hizo al rey un relato crítico de la conquista y de la servidumbre de los nuevos vasallos, que (al modo de Antonio de Montesinos o de Bartolomé de Las Casas) se tienen por dóciles, buenos, «disciplinales» y obedientes. Tras reunir a sus consejeros y escuchar un memorial de denuncia, Prudenciano ordena la alfabetización universal de los nuevos vasallos, la enseñanza de la doctrina cristiana y la devolución de lo obtenido de manera ilegítima. La reforma trata de controlar de forma legal y moral las nuevas tierras, y enfatiza la renuncia del rey a toda posesión o conquista si implica ofensa alguna a Dios. La nueva política de Indias se funda en los pilares del amor, la justicia y la igualdad, y la reforma se lleva a cabo no solo por iniciativa del rey, sino de forma colegiada, con la asesoría de letrados, teólogos, canonistas y «buenas personas».

Libro X: La administración eclesiástica y el cuidado de almas. El libro X está dedicado a la reforma del sistema episcopal y de las prelaturas y es el más breve de la obra. Su andadura se asemeja a la del libro anterior. El rey y sus consejeros son artífices de una reforma que obliga a los obispos y prelados a residir en sus sedes y a acometer un verdadero trabajo pastoral. Son, de nuevo, «buenas personas» las que exponen, o denuncian, ante el rey los males que se derivaban del absentismo de los obispos, y Prudenciano, con sus consejeros, quien establece para ellos normas muy estrictas, que incluyen, por ejemplo, la expulsión de todos los obispos que no estén en sus sedes y ocupados del cuidado de las almas. Esta exigencia coincide con una de las normas que impondría posteriormente el Concilio de Trento. De nuevo, la denuncia toma la forma de un vívido diálogo inserto en el que un religioso anónimo pondera el valor del consejo y, en especial, del «consejo de Dios», que a veces se manifiesta en el de los hombres más humildes y simples. Este tema, el del buen consejo, domina el final de este libro.

Libro XI: Las órdenes religiosas. El libro XI versa sobre la reforma de las órdenes, que se realiza mediante una gran junta de provinciales, abades y ministros de todas las existentes en el reino. El texto presenta a Prudenciano en diálogo con sus asesores y dirigiendo un discurso a la junta de autoridades. La reforma de las órdenes se funda en la educación recta de los novicios y novicias, orientada hacia una vida de perfección. El rey determina, tras recibir consejo, que nadie ingrese en una orden contra su voluntad, que los monjes salgan de las calles y casas de los seglares, que no entiendan en nada ajeno a sus monasterios y que lleven una conducta de probidad, austeridad, humildad y servicio. Concierta también la relación entre órdenes diversas, exige la ejem-

pluridad de predicadores y confesores y reforma las condiciones económicas de la vida del clero.

Libro XII: La Inquisición. El libro XII está dedicado a la reforma de la Inquisición y, por ello, suscitó el interés de Juan Antonio Llorente en el siglo XIX. De nuevo, como en los tres libros anteriores, se relata una reforma («cómo se hacía antes de agora y en este tiempo cómo se haga») suscitada por la crítica de una persona buena, y asistida por una junta de asesores. El libro se dedica al diálogo de Prudenciano con los críticos y consejeros. Entre las nuevas medidas de Prudenciano destacan las que suavizan la vida de los presos, acaban con el anonimato de las delaciones y con el falso testimonio contra los conversos, y reforman los ingresos y salarios de los inquisidores, para evitar que la confiscación de bienes pueda convertirse en un incentivo de la acción inquisitorial. La más relevante, quizá, es la de construir una inquisición fundada en la caridad y en la corrección fraterna, y, sobre todo, dirigida por teólogos y no por canonistas, para que la determinación de la herejía y de la naturaleza del disenso fuera precisa, informada, sólida y justa. Una junta de reforma, formada por inquisidores, canonistas y teólogos, acaba con el secreto, concede abogados a los acusados, favorece la persuasión y la caridad sobre el castigo, erradica la herejía mediante la educación cristiana, respeta los bienes de los reos y propone penitencias que no fueran ni afrentosas ni públicas. El nuevo sistema de financiación y la profunda *teologización* del sistema inquisitorial procurarían un ejercicio de corrección fundado en el amor cristiano. El texto defiende, de manera señalada y ardiente, la igualdad de los conversos con los cristianos viejos, y su derecho a acceder a cargos públicos. Más aún: en el Reino de la Verdad, la alfabetización de toda la población acabaría por desterrar la herejía de la república. Por último, en las líneas finales del libro XII se produce el cierre del discurso político del libro XII y de la totalidad de la obra.

Final: Prudenciano concluye su parlamento, en las últimas páginas del libro XII, refiriéndose a su Reino y a su propio relato como la narración de una transformación, y como una contraposición entre lo que había y lo que ahora hay (y que ha de mantener). Menciona especialmente una idea que ha expuesto en varias ocasiones, a saber, que la política real no ha de ser confiscatoria, sino de restitución, pues, realmente, la hacienda y el bienestar del reino crecen a medida que devuelve lo que obtiene de los ciudadanos. Y sobre todo, pide al Caminante y a Amor de Dos Grados que cuenten las mercedes recibidas por su reino allí donde se hallaren, para gloria de Dios, y, sobre todo, para que sirva de dechado y ejemplo en otros lugares y gobiernos, y como enseñanza de cómo en poco tiempo un pueblo perdido ha podido «hacer nuevo un reino». Tras esto,

se despiden del rey y, más tarde, en la posada, el Caminante se despedirá de su guía, que también le invita a contar lo visto y escuchado («Platicaldo dondequiera que viéredes que hará fruto»). En las líneas finales, el Caminante anuncia que regresa a Castilla con alegría, pues ha visto cumplidos sus deseos, que no son otros que los que enunció al principio de la obra: ver el gobierno que mejor sirve a Dios y enmendar su vida con el ejemplo de las diversas tierras y naciones. Esta idea capital, la del viaje y el conocimiento de los pueblos como fuente de enseñanza política y moral, abre y cierra la obra.

El libro XII, que propone la reforma de la Inquisición, es el que propició el redescubrimiento del texto: es posible que su contenido contribuyera definitivamente a que *Omnibona* no se abriera paso hasta la imprenta. La educación es, sin embargo, el verdadero pilar del Reino de la Verdad (es «el mayor y mejor remedio que se ha hallado para renovar este reino») y el derecho, el sustento y el garante del buen gobierno («el derecho a todos iguala»), ya que las buenas leyes y la vigilancia de su cumplimiento producen, por sí mismas, virtud y probidad. Tanto la educación como el derecho son instrumentos igualitarios y están regidos por la caridad, que impregna el ejercicio del poder y de la autoridad, así como todos y cada uno de los actos de gobierno. Dos textos más flanquean los doce libros de *Omnibona*: una carta nuncupatoria dedicada a un esclarecido príncipe, que encarece el valor de los maestros y preceptores, el deber de gratitud de los educandos, y la oportunidad de que la obra sirva, a modo de memorial, como lectura y recordatorio que habría de hacer junto a su ayo y maestro; y, tras el final del libro duodécimo (donde figura un *Deo gratias* separado y centrado en la página), una tabla con los títulos de todos los libros, tras la cual pude leerse *Fin de toda la obra con el favor de Dios*.

EL HALLAZGO DEL MANUSCRITO Y LAS HIPÓTESIS SOBRE LA DATACIÓN Y AUTORÍA

El manuscrito de *Omnibona* no era totalmente desconocido. En 1813, el historiador Juan Antonio Llorente dio cuenta de su existencia en sus *Anales de la Inquisición de España*, y reprodujo unos fragmentos del libro XII tanto en los *Anales* como en los apéndices de su *Histoire critique de l'Inquisition*⁴.

⁴ LLORENTE, Juan Antonio, *Anales de la Inquisición de España*, vol. II. Desde el año de 1509 hasta el de 1530, Imprenta de Ibarra, Madrid, pp. 48 y ss.; *Historie Critique de l'Inquisition d'Espagne, depuis l'époque de son établissement para Ferdinand jusqu'au Règne de Ferdinand VII*, Paris, Treuttel et Würtz, 2.^a ed., vol. IV, Apéndice X, pp. 389-412. Para una reconstrucción de la historia del manuscrito y de su hallazgo por Juan Anto-

Había encontrado el manuscrito en los reales estudios de San Isidro de Madrid, a donde había llegado desde el antiguo Colegio Imperial de los jesuitas: carecía, como sabemos, de título propio y de nombre de autor, y estaba precedido por la dedicatoria anónima al «muy esclarecido príncipe», a quien se concede el tratamiento de «vuestra alteza». El interés de Llorente por el texto era parcial, pues se centraba exclusivamente en la propuesta de reforma de la Inquisición que ocupa el libro XII, y no dio cuenta del contenido de la obra, ni de la singularidad del texto, ni de sus temas centrales. No alude, por ello, a la estructura narrativa, al molde del diálogo o a la naturaleza de los personajes: tampoco a la condición de ficción política o a la descripción completa de la república imaginaria. Le interesan en cambio muy poderosamente las circunstancias que pudieron conducir a la denuncia de los abusos inquisitoriales en el libro final así como la datación de la obra, que Llorente situó en torno a 1516, por entenderla como un acto de contestación contra la política anti-conversa del Santo Oficio en esos años precisos. A partir de la *Histoire critique*, el manuscrito parece desaparecer para los investigadores. Mencionan la obra, ciertamente, Menéndez Pelayo y Marcel Bataillon, que la describen como una «novela política» o «alegórico-política», pero ninguno de los dos pudo verla: sus noticias proceden, de hecho, de Llorente, y quizá por ello se refieren al tema de la inquisición como al más destacado de la obra⁵.

Solo en los años ochenta del siglo xx algunos historiadores lograron localizar el manuscrito, ahora en la Real Academia de la Historia, y volvieron sobre este *regimiento de príncipes* siguiendo las indicaciones de la *Histoire critique*⁶:

nio Llorente, remito al exhaustivo estudio de José Luis Gonzalo en este mismo volumen: «El Reino de la Verdad en el espejo de la bibliografía», pp. 71-82.

⁵ Menéndez Pelayo dio, de hecho, la obra por perdida en los *Orígenes de la novela*. Marcel Bataillon reporta la edición parcial, por Llorente, «des fragments d'un anonyme *Regimiento de Príncipes*, écrit vers 1516 et où, grace à la fiction d'un roman politique, le bon roi Prudenciano expose les abus de l'Inquisition, tels qu'ils lui ont été révélés par un Inquisiteur» (BATAILLON, Marcel, *Erasmé et l'Espagne*, nouvelle édition en trois volumes, Daniel DEVOTO, Charles AMIEL, eds., Droz, Genève, 1991, II, 41). Sobre estos testimonios, remito al cap. I, pp. 108-109, en este mismo volumen.

⁶ Desde 1980 hasta la actualidad, las contribuciones sobre *Omnibona* son las siguientes: MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Utopía y reforma de la Inquisición», en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, ed. *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1980, pp. 219-229; AVILÉS, M. A., «Utopías españolas en la Edad Moderna»; «Cambio y utopía en la España barroca», en *El barroco en Andalucía*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984, vol. I, pp. 125-136; «Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de J. Maldonado, *Omnibona* y *El Deseado Gobierno*», pp. 109-129; GÓMEZ COUTOULY, A. A., «Spanish literary utopias: *Omnibona* and *The Desi-*

José Martínez de la Escalera y Miguel Avilés suscitaron de nuevo el interés por el códice, estudiaron la datación del manuscrito y del texto y propusieron ya la comprensión de la obra como la más temprana, importante y extensa de las utopías hispánicas. A partir de los años ochenta, los enigmas de la datación y la autoría han concitado el interés principal de los investigadores y, por ende, la lectura del texto se ha centrado, ante todo, en los *realia* y en los indicios que permitirían trazar el perfil intelectual del anónimo autor o datar la escritura de la obra mediante evidencias internas. Quizá por ello, esto es, por la necesidad de resolver los problemas externos más acuciantes, los usos lingüísticos, las propuestas políticas, la naturaleza de la ficción literaria o el parentesco de *Omnibona* con el resto de ficciones utópicas europeas apenas si fueron atendidos por los investigadores.

No es este el lugar para examinar detalladamente las propuestas de datación del texto. Sí procede, sin embargo, indicar las cuatro hipótesis más destacadas en el orden cronológico en el que fueron formuladas y señalar la que este volumen ha tomado como referencia y cuyas contribuciones han contribuido a ratificar y refinar. La primera propuesta de datación, como indiqué más arriba, es la de Juan Antonio Llorente mismo, que supuso que la obra era anterior a 1519 (cuando, con la coronación de Carlos como emperador se sustituye el tratamiento de *alteza*, que es el que figura en la dedicatoria, por el de *majestad*) y que las referencias a la política conversa en el libro duodécimo señalaban a los años 1515 o 1516, o, en todo caso, a las inquietudes previas a las Cortes

red Gouvernement» en *Nowhere somewhere. Writing, space and the construction of Utopia*, Universidade de Porto, Porto, 2006, pp. 71-85; GARCÍA PINILLA, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», en *Religion in Utopia*, Academia Verlag, Berlín, 2013, pp. 41-71; LILLO CASTAÑ, Víctor, «Un reformista en la corte de los Austrias: sobre el autor de *Omnibona*, una utopía castellana anónima del siglo XVI», *Studia Aurea*, 10 (2016). No menciona *Omnibona* el trabajo de Augustín REDONDO («Revisitando el concepto de utopía y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo XVI y de principios del siglo XVII», *e-Spania*, 21 (2015) <https://journals.openedition.org/e-spania/24395>) que sienta, sin embargo, un panorama general de la cuestión. Atiende a algunos aspectos particulares David GARCÍA LÓPEZ (las infraestructuras y la cuestión de Indias) aunque su contribución se limita a una paráfrasis del texto: remito a «Arquitectura, urbanismo e infraestructuras varias interurbanas de un rey prudente», *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2 (2000) pp. 287-322; y «La defensa de los indios y la crítica de la conquista en *Regimiento de Príncipes*, una utopía española del siglo XVI», *Revista Española de Antropología Americana*, 34 (2004) pp. 111-124. Sobre la asistencia a los pobres, menciona también el texto de *Omnibona* PÉREZ, Joseph, «Los pobres en la Castilla del siglo XVI», *Mitos y tópicos de la historia de España y América*, Algaba Ediciones, Madrid, 2006, pp. 111-125.

de Valladolid de 1518. La segunda hipótesis, de José Martínez de la Escalera, situó la redacción de *Omnibona* entre 1536 y 1568. La letra y las filigranas del códice apuntaban, a su juicio, a fechas tardías del Quinientos para la datación de la copia, pero el contenido del texto y algunas referencias y omisiones le habrían permitido postular que el texto se había escrito con anterioridad: tal es el caso, por ejemplo, de la ausencia de los jesuitas en una enumeración completa de las órdenes religiosas, o de la referencia a un *breviario romano nuevo*, que identifica con el breviario de Quiñones, que estuvo en uso entre 1536 y 1568⁷. Miguel Avilés entendió, en cambio, que las propuestas de *Omnibona* se correspondían realmente con el espíritu de la Contrarreforma y con las aspiraciones sociales de los últimos decenios del Quinientos, así como con una práctica de escritura de arbitrios y memoriales dirigidos al rey que estimó más propia de los últimos años del siglo XVI y de los primeros del siglo siguiente⁸.

La cuarta propuesta de datación es la de Ignacio García Pinilla, que, a partir de las alusiones y omisiones del texto, concluyó, en un trabajo reciente, que *Omnibona* hubo de escribirse entre 1540 y 1542⁹. Así lo dejaría suponer un conjunto de indicios: la alusión al *breviario romano nuevo* de 1536, que ya señaló Martínez de la Escalera, y cuya calificación de *nuevo* perdería sentido si el texto se alejara mucho de esa fecha; la ausencia de los jesuitas en la enumeración de órdenes religiosas, lo que permitiría antedatar la obra a la fundación de los primeros colegios de la Compañía (que son de 1544-1547); el sorprendente parentesco entre las propuestas de reforma del Santo Oficio en *Omnibona* y las que contiene un memorial anónimo contra la Inquisición, de 1538¹⁰; las analogías entre la política colonial de Prudenciano y las *Leyes Nuevas* para la conservación de los Indios que se promulgaron en 1542; la afinidad de las preocupaciones políticas de *Omnibona* con el clima

⁷ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Utopía y reforma de la Inquisición», pp. 219-229.

⁸ AVILÉS FERNÁNDEZ, M. A. (1982), «Utopías españolas en la Edad Moderna», pp. 27-71. Para una detallada revisión crítica de todas las hipótesis de datación remito a GARCÍA PINILLA, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», pp. 41-71; LILLO CASTAÑ, Víctor, «Preliminares: Estado de la cuestión», en *Omnibona*, edición de Ignacio GARCÍA PINILLA, Semyr, Salamanca, 2018, pp. 9-20.

⁹ GARCÍA PINILLA, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», pp. 41-71.

¹⁰ Este memorial había sido publicado por AMRAN, Rica, «Evolución y crítica de un problema social. Conversos y oposición inquisitorial: el caso del memorial anónimo de 1538», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia medieval*, 13 (2000) pp. 29-43. Propone un detenido análisis del memorial Doris Moreno en el cap. III de este volumen.

intelectual de los primeros años cuarenta en lo que concierne, sobre todo, a la cuestión conversas, al debate sobre el remedio de pobres o a la reforma eclesiástica; o el proyecto de obligar a los obispos a residir en sus sedes, que solo tiene sentido, como aspiración y como crítica, antes del Concilio de Trento. La dedicatoria incompleta al «esclarecido príncipe» parecería indicar, a juicio de García Pinilla, que la obra pudo escribirse para un príncipe niño o adolescente, a quien se invitaba a considerar el texto como un compendio de principios políticos que podría consultar o discutir con su «ayo y maestro». Frente a Llorente, que había supuesto que el destinatario era el joven Carlos, luego emperador; García Pinilla lo identifica con el futuro Felipe II. El autor de la dedicatoria podría ser, en ese caso, una persona próxima al entorno educativo del joven príncipe, dada la familiaridad con la que se refiere a su ayo y su maestro¹¹. En el arco de fechas que trazan estas alusiones, entre 1536 y 1544, García Pinilla se decanta por proponer, a título de hipótesis, que la obra pudo escribirse en los años de 1541 o 1542. Esta conjetura se apoya en un indicio externo. El libro XII de *Omnibona* contiene una vehemente defensa de los conversos. Dado que en 1541 Juan Cristóbal Calvete de Estrella sustituyó, como maestro del joven Felipe, a Juan Martínez del Guijo o *Siliceo*, cuya aversión a los conversos era bien conocida, García Pinilla se inclinó por considerar que verosíblemente la obra no hubo de enderezarse al príncipe antes de la salida de Siliceo¹².

Los estudios reunidos en este volumen han contribuido decisivamente a corroborar la propuesta amplia de García Pinilla, que sitúa la redacción del texto entre 1536 y 1542, a la vez que a refinar el debate sobre la datación. El capítulo II, de José Ramón Morala, identifica el *Arte de leer* que sirve de cartilla a los niños del Reino de la Verdad con el que publicó Bernabé

¹¹ Este indicio situaría al autor en un círculo restringido de pedagogos y humanistas que conocemos bien por los estudios de José Luis Gonzalo sobre la educación del joven Felipe: véase GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis, *Felipe II, la educación de un felicísimo príncipe (1527-1545)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Polifemo, Madrid, 2013.

¹² «...el patente afán de Siliceo por la limpieza de sangre y su inquina contra los conversos resultan incompatibles con buena parte de las propuestas de reforma de la Inquisición que recoge esta obra utópica»: GARCÍA PINILLA, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», p. 57. García Pinilla no alberga dudas sobre la identidad del ayo, D. Juan de Zúñiga, pero se inclina por Calvete de la Estrella porque detecta, en torno a 1541, tras la salida de Siliceo, un cambio en el entorno del joven Felipe (con la incorporación de Honorato Juan y Juan Ginés de Sepúlveda en 1542 y de Francisco de Vargas en 1543).

del Busto en 1532. Detecta además dataciones léxicas interesantes, pues *Omnibona* registra algunos términos que no están recogidos para fechas posteriores a 1550-1560 y recoge otros con plena vigencia en los años centrales del siglo XVI que o bien no alcanzaron a estar en uso en el siglo XVII o bien eran novedad absoluta de los primeros decenios del Quinientos. El capítulo III, de Rafael Pérez García, propone una comparación de la fiscalidad de *Omnibona* con las finanzas de Castilla que permite situar rigurosamente el contenido de la obra en una horquilla muy precisa de tiempo, ya que los ingresos previstos por Prudenciano para la corona en algunas rentas específicas (como la de los maestrazgos de las órdenes militares) se ajustan con exactitud a los recaudados efectivamente en Castilla entre 1533 y 1542. Asegura Rafael Pérez García que «las medidas fiscales del Reino de la Verdad guardan una relación directa con lo que estaba sucediendo en la Castilla de Carlos I durante las décadas de 1530 y 1540», que las nuevas propuestas de *Omnibona* implicaban un alegato extremadamente crítico contra la política económica de Carlos y que muchas de ellas se corresponden con las tensiones que cristalizaron en el entorno de las Cortes de 1537-1538. Doris Moreno demuestra además, en el capítulo IV, que las propuestas de reforma de la Inquisición condicen con una tradición crítica al Santo Oficio que ofreció «alternativas consistentes y posibles» hasta los años cuarenta, cuando los sectores más intransigentes se hicieron con el poder en el Consejo. Por otra parte, la copia que conservamos en la Real Academia de la Historia se revela fehacientemente como no autógrafa y alejada en unos años, o quizá en unas décadas, del momento de la escritura del texto. El análisis del código que lleva a cabo José Luis Gónzalo (cap. I) contribuye decisivamente a fechar el manuscrito que conservamos en el último tercio del siglo XVI, según dictarían la letra y las filigranas del papel; por otra parte, las consideraciones de María José Vega (cap. VI), desde el punto de vista de la crítica genética y de la consistencia narrativa, parecen indicar que el texto que conservamos ha sido intervenido, que la división en capítulos y todos sus epígrafes se añadieron después, y que la dedicatoria no es, casi con certeza, de la misma persona que había escrito la obra.

Las conclusiones de todos estos investigadores, independientes y de disciplinas diversas, son pues consistentes con el período de 1536-1542 propuesto por García Pinilla para la escritura de *Omnibona*. La publicación del *Arte de leer* (1532) y del *Breviario* (1536), las fechas del anónimo memorial contra la Inquisición (1538), el clima político relacionado con la celebración de las Cortes (1537-1538), los datos fiscales y económicos (1533-1537 o 1533-1542,

según el modo de realizar el cálculo), los indicios léxicos (ant. 1550-60) y la certeza de que el texto es bastante más temprano que su copia, que no es autógrafa, permitirían concluir que *Omnibona* pudo plausiblemente escribirse entre 1536 y 1542¹³. Sigue sin resolver, en cambio, el enigma de la autoría: la búsqueda en los entornos cortesanos se ha revelado infructuosa, y el reconocimiento de coincidencias y paralelos de *Omnibona* con otros textos contemporáneos no ha sido sistemática, por lo que no ha arrojado, por el momento, resultados específicos. No obstante, los estudios reunidos en este libro permiten refinar y orientar las futuras búsquedas: Rafael Pérez García demuestra, por ejemplo, que la persona que escribió el texto «estaba perfectamente informada acerca del valor de los ingresos de la Hacienda Real de la época» (cap. III); desde el punto de vista lingüístico, J. R. Morala señala que el autor domina de modo sobresaliente el léxico especializado de la judicatura y de la administración (cap. II); y sorprende además, de atender a Doris Moreno (cap. IV), el buen conocimiento que exhibe el texto sobre el funcionamiento interno del Santo Oficio. De este conjunto de indicios parece seguirse, pues, que el anónimo autor dispone de saberes, terminología y destrezas que no serían posibles *desde fuera* de los sistemas de la administración del estado. El perfil del autor habría de buscarse entre quienes cuentan con una trayectoria profesional que permita o explique la familiaridad con los gastos e ingresos del reino y con la estructura jurídica de rentas, derechos y deberes de ciudades, órdenes y vasallos de la corona en Castilla. A esto habría de añadirse una actitud decididamente pro-conversa y un interés destacadísimo por la enseñanza de los niños y las niñas como pilar indispensable de una república cristiana.

Los enigmas de la datación y la autoría han ocupado los esfuerzos de los pocos estudiosos que se han interesado por *Omnibona* en los últimos años. Por ello, no disponíamos de estudios sobre el diálogo en cuanto tal (esto es, sobre la estructura, las estrategias narrativas, los modelos discursivos clásicos y recientes, las marcas metadiscursivas, la consistencia de la ficción, o sobre la relación de la obra con la escritura dialógica del Quinientos), ni sobre la

¹³ En el coloquio *Quedóse manuscrito. Disidencia y conflicto en las letras hispánicas (1525-1625)*, que celebró el Seminario de Poética del Renacimiento el 2 de octubre de 2015 en la Fundación Menéndez Pidal (Madrid) se aportaron algunas consideraciones complementarias para la datación de *Omnibona*, relativas al análisis del plan de estudios y de los libros propuestos para la lectura, mediante la revisión de las resoluciones jurídicas de todas las Juntas sobre Indias de 1512 en adelante, y mediante las referencias a las monedas o, más precisamente a la ausencia de referencias al escudo (pero sí a ducados, maravedís y otras monedas), que comenzó a acuñarse en 1535.

relación precisa de las tesis de *Omníbona* con las teorías jurídicas y económicas españolas y europeas de esos mismos años. Algunos de estos problemas se abordan por vez primera en este libro, que reúne a historiadores, filólogos, lingüistas y especialistas en bibliografía material para proponer un examen interdisciplinar de *Omníbona* en relación con la política, la religiosidad y la literatura contemporáneas. Restan, sin embargo, para futuros trabajos, algunas tareas pendientes: carecemos a día de hoy de un análisis comparativo detallado de los paralelos entre *Omníbona*, el corpus de textos utópicos y anti-utópicos de la primera mitad del Quinientos y los tratados *de rege et regno* más leídos e influyentes de ese período, y podría ser también fructífero el examen de *Omníbona* a la luz de las tesis y controversias de la Escuela de Salamanca en cuanto a la mendicidad y asistencia de los pobres, el derecho de gentes o la política de restitución de bienes en América.

ESTE LIBRO: OCHO ESTUDIOS SOBRE *OMNÍBONA*

Los estudios reunidos en este libro quieren dar cuenta de la complejidad y de las implicaciones políticas y literarias de *Omníbona* desde una perspectiva supradisciplinar¹⁴. Ahora bien, dado que ha sobrevivido en una copia única, la primera sección de este volumen propone el análisis codicológico, bibliográfico y lingüístico del manuscrito: esto es, de la letra y de las filigranas del papel, de la huella documental del libro en registros e inventarios, de los usos fonéticos, morfológicos y léxicos del texto y de todas aquellas variantes que procuran indicios rigurosos sobre el origen del autor o el momento de escritura. El capítulo I, de José Luis Gonzalo (*El Reino de la Verdad ante el espejo de la bibliografía*), aborda en primer lugar las evidencias que se derivan del examen material del códice, que identifica como una copia no autógrafa que debió realizarse a fines del siglo XVI; persigue exhaustivamente el rastro documental que en inventarios y catálogos dejó el *Regimiento de príncipes* desde que hay constancia, por vez primera, de su registro, en 1767, cuando se expulsó a los jesuitas, en la celda de un tal Henríquez del Colegio Imperial de Madrid, y traza, en fin, la historia bibliográfica del texto y de la documentación generada por el *Regimiento*

¹⁴ Todas las referencias a *Omníbona* en este libro remiten a la primera edición de la obra, al cuidado de Ignacio García Pinilla (*Omníbona*, Seymour & Iemyr, Salamanca, 2018) salvo cuando sea pertinente para la argumentación (en materia lingüística o codicológica) referirse al manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia.

hasta las primeras décadas del siglo xx. José Ramón Morala examina a continuación, en el capítulo segundo, *El modelo de lengua usado en Omnibona*. En general, la descripción del modelo de lengua de un texto histórico puede contribuir, cuando se desconocen el autor y la fecha, a datar y localizar una obra con bastante grado de certeza y de aproximación. Por ello, el capítulo propone un análisis filológico de aquellos rasgos lingüísticos del texto que contribuyen a su localización temporal y espacial: examina el modo en el que se reflejan en *Omnibona* el reajuste del sistema consonántico que se produce en el castellano del siglo xvi; analiza los principales rasgos del sistema morfológico; atiende a la pervivencia de usos medievales y a la novedades que se incorporan en los primeros decenios del Quinientos; cruza, en fin, una serie de voces distintivas, de entre las más usadas en *Omnibona*, con los *corpora* textuales de la Real Academia Española (principalmente con el CORDE y el CDH) para fijar de este modo en qué fase de la historia del léxico castellano puede situarse la obra. Con todo ello, propone una aproximación al perfil lingüístico del autor, a sus usos léxicos, a su posible región de origen y al tiempo de escritura del texto.

La segunda sección está dedicada al reformismo cristiano, a la economía del Reino de la Verdad, a la teología política que inspira el gobierno de Prudenciano, y a las dos propuestas más destacadas del libro: la que reorganiza y universaliza el sistema de enseñanza y la que modifica la actuación, principios y procesos del Santo Oficio. El capítulo III, de Rafael Pérez García, considera específicamente la relación de *Omnibona* con la oposición política de Carlos I y con la tradición del reformismo cristiano medieval. Es sabido que la instauración de una nueva dinastía con Carlos I generó una notable oposición en la Corona de Castilla, cuya expresión más conocida es la rebelión de las Comunidades. La historiografía y la propaganda monárquica posterior tendió a presentarla como un acontecimiento que habría permitido al joven monarca aprender de sus errores iniciales para conseguir finalmente una amplia aceptación social. Más aún, una buena parte de la producción historiográfica contemporánea ha acabado por suscribir esta idea, con un espectro amplio de opiniones que va desde la vieja teoría de la hispanización de Carlos V y la «españolidad» de su Imperio, hasta el olvido de la fuerte oposición que generaron tanto su política exterior, ajena a los intereses geopolíticos tradicionales de Castilla, como su nueva política fiscal y su modelo de gobierno interior, absolutamente condicionados por la primera y que suponían importantes y controvertidas novedades para la sociedad castellana. El capítulo de Rafael Pérez García sitúa a *Omnibona* en el contexto

histórico de su escritura, es decir, el de las novedades en el gobierno de Castilla introducidas por los hombres de confianza del Emperador, el de las Cortes de Toledo de 1538-1539 y el de los convulsos años siguientes, época en la que se discutió y adoptó una serie de decisiones íntimamente relacionadas con el contenido de esta utopía. De hecho, el texto de *Omnibona* conecta con la oposición política castellana y comparte muchos de sus postulados, particularmente en lo que concierne al gobierno, la fiscalidad y la política internacional. A través, precisamente, de esas y otras cuestiones, la obra puede leerse como una manifestación y expresión precisa y peculiar del reformismo católico pretridentino que se desarrolló en Castilla. *Omnibona*, traspasando muchos límites desde la salvaguarda del anonimato, ofrece un gigantesco proyecto de reforma eclesiástica general y de institución de una auténtica república cristiana. Tal proyecto se edifica sobre los ejes que sustentaron la acción pastoral de la Iglesia y el reformismo cristiano en los últimos siglos de la Edad Media, a saber: el uso correcto de los bienes, la práctica de la misericordia y la vivencia recta de la religión cristiana en la sociedad. Por ello, en sus últimas páginas, Rafael Pérez García alcanza a poner de manifiesto los principios de teología moral y escatología cristianas sobre los que se construye el edificio político de *Omnibona*.

El capítulo de Doris Moreno (*La Inquisición en Omnibona: ¿utopía o arbitrio?*) aborda el último y más célebre libro de *Omnibona*. Muy poco después del nacimiento del Tribunal del Santo Oficio en España, en 1478, surgieron ya los primeros proyectos para su reforma y las propuestas de inquisiciones «alternativas» que, sin discutir directamente la razón de ser del Santo Oficio, proponían medidas que diluían su acción o que alteraban sensiblemente su naturaleza. Los argumentos que justificaban las aspiraciones de reforma no fueron siempre los mismos: las propuestas de los conversos desde finales del siglo xv, las de las ciudades castellanas en 1519, las de las Cortes de la Corona de Aragón en sucesivas convocatorias, e incluso el debate sobre la *corrección fraterna* a mediados del xvi, trazaron nuevos y posibles escenarios para la Inquisición oficial, tal y como fue concebida e instrumentalizada por la Monarquía. *Omnibona* elabora una extensa propuesta de reforma del Santo Oficio que ocupa la totalidad del libro duodécimo y último de la obra. El capítulo IV, dedicado a su análisis, se pregunta si hay originalidad en el libro XII de *Omnibona* en relación con las alternativas que ya se habían planteado o se plantearían en España; indaga la naturaleza de sus propuestas y examina su posible parentesco con otras propuestas análogas de la primera mitad del siglo.

Aunque el libro dedicado a la Inquisición es el que más ha atraído la atención de los investigadores, *Omnibona* contiene ideas y propuestas educativas sorprendentes, que anteceden en varios siglos a su explícita formulación e implementación en Europa: tal es el caso, por ejemplo, de la educación obligatoria y universal de las niñas, que es la más llamativa y singular del libro cuarto. Javier Laspalas propone en el capítulo V un análisis del programa de reforma y organización del sistema escolar de *Omnibona* a la luz de las circunstancias sociales y económicas del momento histórico de su escritura. Se centra en la enseñanza de la doctrina cristiana y en la ordenación de las escuelas elementales y secundarias, repara especialmente en el carácter equitativo o igualitario de la enseñanza, y en el hecho de que tanto los ricos como los más pobres y humildes, y tanto los niños como las niñas, hayan de ser educados obligatoriamente y con esmero. Examina también la relación del concepto de caridad cristiana con la propuesta de enseñanza universal y con la realidad educativa española del siglo XVI.

Los cinco primeros capítulos de este libro arrojan luz sobre el manuscrito y la lengua del texto, sobre los enigmas de la autoría y la datación de la obra y sobre la relación y paralelos de las propuestas políticas del anónimo autor con la situación política de Castilla, con las aspiraciones de la oposición a Carlos I, con la crítica a la Inquisición y las propuestas para su reforma y con la concepción política de la educación y de sus fines en una república cristiana. Son estas cuestiones imprescindibles para la rigurosa comprensión del texto y de sus propuestas. Ahora bien, *Omnibona* traslada los principios de buen gobierno no al modo de un memorial, de un tratado de teoría política, o de una institución de príncipes, sino como una obra de ficción, a través del marco del viaje y del artificio del diálogo: las propuestas más audaces se realizan, pues, no desde la voz autorial sino por persona interpuesta, o *por boca de otros*. Junto a la anonimia, el diálogo fue siempre reconocido por sus contemporáneos como un molde o forma de discurso que protege a quien lo enuncia, al refractar en personajes de invención la responsabilidad última del enunciado: el contenido «pernicioso» –como se lee en un marginal– de algunos de los libros no es separable, pues, de los modos de contarlos. A la estructura y al marco de la ficción y al modo de contar *por coloquios* se dedican dos de los capítulos restantes. El capítulo VI, de María José Vega, propone el análisis de algunas de las estrategias literarias de *Omnibona*. Examina para ello la obra en un doble contexto, el de los diálogos y géneros narrativos en la España de la primera mitad del siglo XVI y el de los libros *de moribus gentium*, que procuran un modo de comprensión del viaje como escuela política

y de gobierno. El capítulo invita en primer lugar a prescindir de las lecturas inducidas por los paratextos y por el pesado e invasivo aparato epigráfico que lo segmenta y moraliza, para reparar después en la ordenación interna de la obra, esto es, la que se manifiesta mediante marcas discursivas y mediante el uso del tiempo y del espacio ficticios. Propone además considerar el espacio del diálogo y el del reino imaginario como guías para desentrañar algunas de las convenciones del texto y para valorar su parentesco con otras obras dialogadas contemporáneas.

El capítulo VII, de Alexandra Merle (*El buen gobierno de Prudenciano, entre secreto y arbitrio*), examina a continuación la teoría política implícita en las acciones y palabras del personaje más importante de *Omníbona*, el rey Prudenciano. Parte de la constatación de que la obra carece de un discurso teórico explícito sobre las formas de gobierno, el arte de gobernar o las relaciones entre el rey y el reino. No obstante, la obra representa, desde la ficción, las modalidades de un gobierno monárquico encaminado a la defensa del bien común, del orden y de la fe, y trata extensamente, y con rasgos originales, algunas nociones que se cuentan entre los tópicos infaltables de la literatura política del siglo XVI, como, por ejemplo, la exigencia de verdad o la necesidad del consejo. Destacan, sobre todo, la insistencia del rey en el mantenimiento del orden y el uso del secreto: el examen de este elemento preciso permite a Alexandra Merle formular algunas hipótesis sobre los fines últimos del texto y sobre su posición entre las diversas concepciones del poder monárquico que conviven en la tratadística del siglo XVI.

El estudio que cierra este libro está dedicado, en fin, a los *Silencios de Omníbona*. Aunque los argumentos *ex silentio* han de ser considerados siempre con gran cautela metodológica, el examen de las omisiones y ausencias de *Omníbona* se ha revelado siempre fructífero, especialmente en el estudio de elementos que forman parte de enumeraciones cerradas: baste recordar, por ejemplo, que la omisión de los jesuitas en la relación de órdenes religiosas constituye un valioso indicio para la datación del texto. En el capítulo VIII, Ignacio García Pinilla adopta esta aproximación para ampliar este modelo de lectura a otros elementos de la construcción literaria: examina, por ejemplo, el silencio casi absoluto sobre el paisaje o la apariencia de los personajes; la falta de referencias a la nobleza y a los consejeros; la ausencia de la agricultura y la ganadería, el arte y las fiestas, o de las críticas al lucro y la usura.

Los autores de este volumen estiman que *Omníbona* constituye un texto singularmente audaz, que contiene una original *puesta en ficción* de un proyecto político complejo, capaz de modificar algunas convicciones bien

asentadas sobre la historia intelectual y literaria del siglo XVI y también de enriquecer nuestra percepción del reformismo católico, de la literatura áurea y del pensamiento utópico europeo. Confían por ello en que este libro de estudios, junto a la edición del manuscrito, pueda contribuir a suscitar el interés de los críticos e historiadores¹⁵.

¹⁵ En 2016 se constituyó un grupo de trabajo que aspira a poner de manifiesto la extraordinaria relevancia de este texto para la historia literaria, cultural y política de la España de los Habsburgo. Está integrado por Ignacio García Pinilla (IP, UCLM); Rafael Pérez García (US) y María José Vega (UAB) y obtuvo el reconocimiento del programa EXPLORA Ciencia y Tecnología en 2017, una convocatoria destinada, precisamente, a los proyectos interdisciplinares que se sitúan en los límites del conocimiento, proponen nuevos paradigmas o contestan o modifican asentadas convicciones e ideas recibidas.

I

EN TORNO AL MANUSCRITO. ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y LINGÜÍSTICO

CAPÍTULO 1

EL REINO DE LA VERDAD ANTE EL ESPEJO DE LA BIBLIOGRAFÍA¹

JOSÉ LUIS GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO
Universidad Complutense de Madrid

El manuscrito 9/2218 de la Real Academia de la Historia contiene el texto de la que parece ser la primera utopía en lengua castellana, el *Regimiento de príncipes*, de autor anónimo, obra conocida también como *Gobierno del rey Prudenciano en el reino de la Verdad*, o como *Omnibona*. Esta última denominación es la más actual, y se ha ido imponiendo porque este manuscrito se ha estudiado como una obra utópica, siendo tal título latino más eufónico y, sin duda, más propio para este género literario que el de *Regimiento de príncipes* (que es el que realmente porta en su cabecera). Fue Miguel Avilés quien propuso esta nueva intitulación en 1983². *Omnibona*, que se puede traducir del latín al español como el lugar o ciudad donde están todos los bienes, es en realidad el nombre que recibe en el texto la capital de un reino ficticio, el Reino de la Verdad, imaginado por el autor. A ojos del lector actual, la denominación

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación FFI2015-65644-P, «Censura, textualidad y conflicto en la primera Edad Moderna». El proyecto, dirigido por María José Vega (UAB), tiene su sede en la Universidad Autónoma de Barcelona y está financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

² Fue en el Curso de Verano de la Universidad de Córdoba, celebrado en Priego (1983), sobre *El barroco en Andalucía*. Miguel AVILÉS FERNÁNDEZ participó con una conferencia, «Cambio y utopía en la España barroca», publicada un año después en Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (coord.), *Conferencias de los Cursos de Verano de la Universidad de Córdoba sobre «El barroco en Andalucía»*, Universidad de Córdoba y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1984, I, pp. 125-136. Especialmente sobre el título de «Omnibona», las pp. 128-130. Unos pocos años después, y antes de su fallecimiento (1991), Avilés publicaría «Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de J. Maldonado, Omnibona y El Deseado Gobierno», en ETIENVRE, Jean-Pierre (ed.), *Las utopías en el mundo hispánico: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, 24/26-XI-1988*, Casa de Velázquez y Universidad Complutense, Madrid, 1990, pp. 109-128. El uso ya del título *Omnibona* es evidente, como sustituto del de *Regimiento de príncipes*.

de este reino no parece la más adecuada, pues son numerosas las ocultaciones, mentiras y medias verdades que el autor del *Regimiento de Príncipes*, quien además se ocultó tras la máscara de «un sacerdote de poca estima», vertió en el texto. Nunca quiso darse a conocer a sus lectores, como tampoco expresó de manera clara a qué príncipe dirigía su obra y si las reformas que proponía se referían a Castilla, por mucho que resultara evidente que el Reino de la Verdad solo podía existir en tierras castellanas y bajo el gobierno de Carlos V. Esta circunstancia (y pronto veremos que no solo esta) han facilitado que la obra haya suscitado, desde que fuera dada a conocer en 1813 por Juan Antonio Llorente, múltiples elementos de incertidumbre no solo sobre su autoría, sino también sobre su datación, su verdadero título, su destinatario, su género literario, su propósito o, en definitiva, sobre su intención. Lo único que disponemos para su análisis es el propio texto, conservado en una sola copia, de la que, para mayor zozobra para el estudioso que hoy se acerca a su lectura, no tenemos la certeza de que sea autógrafa o, cuando menos, próxima a la época en que se redactara la primera versión de este *Regimiento de Príncipes*, u *Omnibona*. Demasiadas áreas de sombra y, por tanto, de misterio, que constituyen un reto notable para el investigador, lo que (reconozcámoslo) también otorga a esta obra un atractivo muy especial, que se añade al del propio texto, presentado en las últimas décadas como un temprano ejemplo de la literatura utópica española³.

³ El mejor estudio reciente sobre la trayectoria bibliográfica de este diálogo es el de LILLO CASTAÑ, Víctor, «Un reformista en la corte de los Austrias: sobre el autor de “Omnibona”, una utopía castellana anónima del siglo XVI», *Studia Aurea. Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, 10 (2016), pp. 105-129. Los investigadores que han prestado atención en las últimas décadas a esta obra han sido numerosos: José Martínez de la Escalera (1980), Miguel Avilés Fernández (1984 y 1990), Joseph Pérez (1985), David García López (2000 y 2004), Elisa Ruiz García (2005), Alex Alban Gómez-Coutouly (2006) e Ignacio García Pinilla (2013). MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, S. J. «Utopía y reforma de la Inquisición», en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (dir.), *La Inquisición Española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo XXI, Madrid, 1980, pp. 219-229; AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel (artículos ya citados en la nota 2, anterior); PÉREZ, Joseph, «La escuela, una utopía del siglo XVI», en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1985, vol. 3, pp. 191-195; GARCÍA LÓPEZ, David, «Arquitectura, urbanismo e infraestructuras viarias interurbanas de un rey prudente. Sobre una utopía madrileña», *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 3 (2000), pp. 287-322; y del mismo autor, «La defensa de los indios y la crítica de la Conquista en regimiento de Príncipes: una utopía española del siglo XVI», *Revista Española de antropología americana*, 34 (2004), pp. 111-124; RUIZ GARCÍA, Elisa, «El universo femenino y las letras (siglos XV-XVII)», en VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, María del (coord.), *Mujer y cultura escrita. Del mito*

Estas circunstancias no fueron el fruto de la casualidad, o del paso del tiempo, que borra testimonios y huellas, sino que obedecieron a un propósito completamente deliberado acerca del autor (o incluso autores) de esta obra. Sin embargo, todo libro antiguo constituye un testimonio histórico que puede ser analizado desde vertientes muy diversas, semejantes a la metodología arqueológica, en algunos casos, o en otros, a la anatómica forense. No en vano, esta obra, desde que empezó a ser concebida y redactada ha ido acumulando en su soporte, en su encuadernación, en su texto, en sus lecturas y catalogaciones un rastro que puede ser seguido, a pesar de las ocultaciones de identidad, de los miedos y de las injurias de los lectores. Por ello, nuestro objetivo en las próximas páginas será el de tratar de reconstruir el camino que desde el siglo XVI nuestro esquivo *Regimiento de príncipes* ha seguido para, casi milagrosamente, llegar hasta nosotros. Y esto último ya constituye un dato importante a ser valorado, porque lo más lógico, debido a su polémico contenido con relación a los conversos y al Santo Oficio, es que esta obra hubiera sido destruida. Sin embargo, no fue así, sobrevivió en manos de unos sucesivos y desconocidos lectores hasta que fue localizada, en el aposento del padre Henríquez, en el Colegio Imperial de Madrid, en marzo de 1767, cuando se procedió a la expulsión de los jesuitas. Es desde aquí donde (por ahora) debemos iniciar nuestro periplo, tratando de iluminar las zonas oscuras de esta obra, buscando en su materialidad, en su texto, en sus lectores y en sus signaturas topográficas nuevos elementos para su estudio. Nuestro propósito es elaborar un amplio recorrido por la trayectoria bibliográfica de este manuscrito desde los siglos XVIII-XIX a la actualidad, para ir retrotrayéndonos de manera paulatina hasta el siglo XVI, con el propósito de contrastar su contenido y materialidad con el contexto histórico primigenio en que se redactó la obra. Con ambos elementos esperamos poder elaborar un periplo en el que la bibliografía y el análisis material del manuscrito nos ayuden a desentrañar algunos de sus misterios, o, al menos, a facilitar que otros puedan, con más fortuna, hacerlo y hallen la «verdad» en este ficticio reino, que la porta en su denominación, mas no tanto en su espíritu.

al Siglo XXI, Ediciones Trea, Gijón, 2005, pp. 97-116; «Spanish literary utopias: Omnibona and The Desired Government», en *Nowhere somewhere. Writing, Space and the Construction of Utopia*, en REIS, José Eduardo, y BASTOS DA SILVA, Jorge (eds.), Universidad de Porto, Oporto, 2006, pp. 71-85; y por último, GARCÍA PINILLA, Ignacio Javier, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», en *Religion in Utopia. From More to the Enlightenment*, Academia Verlag, Berlín, 2013, pp. 41-70.

EL SIGLO XVIII: DEL COLEGIO IMPERIAL A LOS REALES ESTUDIOS DE SAN ISIDRO

Nada nos gustaría más que iniciar este periplo bibliográfico en el siglo XVI, aportando alguna noticia sobre la existencia de este manuscrito en inventarios, catálogos o cartas de la época. No ha sido posible. Con el título de *Regimiento de príncipes* podemos hallar muchas referencias en las bibliotecas de aquella centuria y de la precedente, pero se trata casi siempre de la obra medieval de Egidio Romano, o de las glosas a la misma de García de Castrogeriz. Si el autor, o el copista de la obra, quiso emplear un título que permitiera camuflarla ante la celosa mirada inquisitorial, acertó. Ni siquiera sería citada en los índices de libros prohibidos del Santo Oficio desde 1559 en adelante. Un éxito notable, que permitió su lectura por un jesuita del siglo XVIII, con solo un leve aviso informal sobre su contenido. Espigando en la documentación inquisitorial solo hemos hallado una vaga cita con relación al proceso inquisitorial del abad Alonso Enríquez. Como es sabido, en 1560 el doctor Hernán Pérez denunció al abad ante el doctor Velázquez, visitador del tribunal de Valladolid, por un «memorial», que era «un libelo infamatorio contra la inquisición y sus ministros»⁴. ¿Se estaba refiriendo al *Regimiento*, y muy en particular al libro duodécimo, que «trata cómo el rey Prudenciano procuró en su reino que se reformasen las cosas de la Inquisición según los mandamientos de Dios y de la Iglesia Romana y según la orden del derecho divino y humano»? Si entendemos el *Regimiento* como un memorial, pues así lo hacía el propio autor, estaríamos ante la primera evidencia de su existencia, así como de un dato claro sobre quién fue su autor, pero el proceso contra el abad de Valladolid se ha perdido, y la homonimia con el apellido Henríquez, que aparece varias veces en el manuscrito, parece ser una mera casualidad: su propietario en el siglo XVIII, un jesuita manchego, no tenía parentesco alguno con aquel Enríquez de doscientos años atrás.

En consecuencia, la historia bibliográfica de nuestro manuscrito debe empezar en el Ochocientos, y lo hace de una manera dramática, al amanecer del día 2 de abril de 1767. Esa mañana el edificio del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús en Madrid, junto con otros centros vinculados a la orden en la capital española, fue rodeado por tropas reales. La maniobra, organizada de manera secreta, tomó por sorpresa a los padres jesuitas y a los vecinos de

⁴ BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2001, V, p. 191. Remite a Real Academia de la Historia, Proceso de Carranza, tomo IX, fol. 338.

la Villa y Corte. Tras unas pocas horas de incertidumbre sobre medida tan extraordinaria, se comunicó la orden dictada por Carlos III para ejecutar la expulsión de los jesuitas de todos los territorios bajo soberanía española, así como la confiscación de sus bienes⁵. La pragmática fue leída en Madrid, ante las puertas del Real Palacio, frente al balcón principal del Rey y en la puerta de Guadalajara, donde se aglomeró el público para escuchar el extrañamiento de los regulares de la Compañía, con la ocupación de sus temporalidades y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno en España y Ultramar. No quedaron exentas de esta orden las propiedades personales de los padres de la Compañía. Sus aposentos fueron cerrados con llave, procediéndose poco después al inventario de los papeles y libros que allí habían quedado. Los ministros de Carlos III habían redactado unas detalladas instrucciones sobre cómo debía realizarse la confiscación de aquellos bienes. En ellas se indicaba que toda la documentación debía ser puesta a buen recaudo y cuidadosamente inventariada, con el propósito de encontrar pruebas sobre la supuesta conspiración contra la Corona que estaba en marcha. Nada se halló, porque nada había, pero al menos este prurito administrativo ha proporcionado al investigador una amplia colección de inventarios de las bibliotecas y de los archivos jesuíticos, así como de otros papeles privados encontrados en los edificios de la Compañía de Jesús en abril de 1767.

En el edificio del Colegio Imperial, entre los libros confiscados en el aposento de cierto padre Henríquez, se encontró el actual manuscrito 9/2218 de la Real Academia de la Historia. Fue citada su existencia por vez primera en 1813, por Juan Antonio Llorente (1756-1823), en el segundo volumen de sus *Anales de la Inquisición en España* (cap. XI), refiriendo que en la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, antiguo Colegio Imperial de los jesuitas, se encontraba «una obra titulada *del regimiento de príncipes*»⁶.

⁵ Sin ánimo de ser exhaustivos sobre esta medida de Carlos III, citamos: EGIDO, Teófanos, «La expulsión de los jesuitas de España», en MESTRE SANCHÍS, Antonio, *et al.*, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979, pp. 745-792; GARCÍA TROBAT, Pilar, *La expulsión de los jesuitas: una legislación urgente y su aplicación en el Reino de Valencia*, Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1992; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (ed.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Universidad de Alicante, Alicante, 1997; MARTÍNEZ TORNERO, Carlos A., *Carlos III y los bienes de los jesuitas: la gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, Universidad de Alicante, Alicante, 2010.

⁶ LLORENTE, Juan Antonio, *Anales de la Inquisición de España. Su autor D. Juan Antonio Llórente, Consejero de Estado, Comisario General de Cruzada, Comendador de la Orden de España*, Imprenta de Ibarra, Madrid, 1813, II, p. 48.

Llorente (como más adelante veremos), atribuyó con fundadas razones su propiedad a algún jesuita llamado Henríquez, pues este apellido aparecía en la portada del manuscrito, a modo de *ex libris*. Nada pudo averiguar sobre quién había sido este primer propietario, al menos conocido, de la obra, pero en 1980 Martínez de la Escalera, buen conocedor de la historia jesuítica (y miembro él mismo de la Compañía), propuso que se trataba del jesuita dieciochesco Marcos José Henríquez de Navarra, advirtiendo además que sobre la tapa del manuscrito aparecía duplicada otra anotación, no descrita por Llorente, que rezaba: «Del aposento del P. Henríquez»⁷. Hemos revisado el manuscrito de nuevo, y ciertamente se conservan estas dos marcas de procedencia. La primera se encuentra trazada en el margen superior de la tapa anterior del manuscrito, donde se escribe: «Apto. del P^e Henrriquez», y más abajo, en el centro más o menos de la misma tapa, se añade otra vez: «Aps^o del P^e Henriquez».

Ambas anotaciones, en letra del siglo XVIII, son señales que evidencian la confiscación del libro en 1767. En las citadas instrucciones, recibidas por los oficiales reales para proceder con respecto a los bienes de la Compañía, se estableció que todos los libros y papeles que tuvieran los jesuitas en sus aposentos debían ser incautados. Es más, para evitar que pudiera ser destruida documentación alguna, los aposentos fueron clausurados, impidiéndose a los regulares de la Compañía el acceso a sus habitaciones. Después, una vez tomado el control de sus conventos y colegios, los oficiales reales tenían la obligación de proceder (artículo VI de la instrucción recibida) a «la ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo los que pertenecen a cada jesuita, juntándoles en uno o más lugares y entregándose de las llaves el Juez de Comisión»⁸. Se elaboraron después, de acuerdo con la citada Instrucción, índices particulares y generales. Los primeros se hicieron sala por sala, aposento por aposento, y en estos casos, «con nota del padre que residía en él». Para la Corona era fundamental saber qué padres de la Compañía tenían papeles o cartas sospechosas

⁷ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, p. 220.

⁸ Como recuerda GARCÍA-MONGE CARRETERO, María Isabel, «Inventarios de las bibliotecas de jesuitas en la colección Biblioteca de Cortes de la Real Academia de la Historia», en *La Memoria de los libros: Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*. Instituto de Historia del Libro y la Lectura, Salamanca, 2004, II, pp. 209-210. *Vid.* también GARCÍA GÓMEZ, María Dolores, *Testigos de la memoria: los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*, Universidad de Alicante, Alicante, 2010.

que atestiguaran la supuesta conspiración que urdían. Sin duda, este procedimiento tan puntilloso en lo que respecta a la propiedad de los libros explica las anotaciones que aparecen en la cubierta del manuscrito del *Regimiento*. Anotaciones muy parecidas podemos hallar en otros ejemplares procedentes de las confiscaciones a los jesuitas⁹.

Apercibidos los oficiales reales de que buscaran pruebas que acreditaran las intrigas políticas de la Compañía, podemos suponer que cuando llegó a sus manos este manuscrito, con un título tan sospechoso como el de *Regimiento de Príncipes*, tuvo que llamarles poderosamente la atención, de modo que es probable que hicieran una descripción detallada del mismo y sobre su dueño. Por ello, averiguar quién fue aquel padre Henríquez y conocer la primera descripción del manuscrito del *Regimiento de Príncipes* habría sido muy sencillo consultando los inventarios de los aposentos y de los libros confiscados a los jesuitas en Madrid, pero (como ya se lamentara Martínez de la Escalera), dicha documentación se ha perdido en gran parte¹⁰. Es más, no se han conservado los inventarios referidos en particular al Colegio Imperial, donde vivía el padre Henríquez. Hemos tratado, no obstante, de hallarlos. Como es sabido, toda la documentación que generó la expulsión de la Compañía fue remitida a la Dirección General y de las Juntas de Temporalidades, creadas por Real Cédula de Madrid, 27 de marzo de 1769. Se creó así un Archivo de Temporalidades que, al ser restaurada la Orden en 1815, fue entregado bajo inventario a la entonces creada Junta de Restablecimiento. Suprimida nuevamente la Compañía en 1820, los papeles de Temporalidades fueron entregados a la Dirección de Crédito Público de España. Una parte anteriormente había sido ya entregada al Ministerio de Hacienda. En 1823, al producirse la restauración absolutista, los jesuitas pudieron regresar a España y al año siguiente el archivo les fue entregado. Permaneció en su poder hasta que el 4 de julio de 1835 un Real Decreto suprimió una vez más la Compañía en España. Desde esa fecha la documentación quedó dispersa entre los Ministerios de Gracia y Justicia y el

⁹ Es el caso del manuscrito *Explicación y comentarios de las obras de Virgilio* (1670), en tres volúmenes, RAH, 9/2537-2539, con el *super-libris* manuscrito del Colegio de la Compañía de Jesús de Burgos, y aposento del P. Blanco. Conserva, como en el ejemplar del *Regimiento*, la signatura propia de su catalogación en la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, «Est. 12 gr. 6.^a n. 355-357».

¹⁰ «Por desgracia no podemos servimos del inventario de los papeles encontrados en los aposentos del Colegio Imperial, que sin duda debieron redactar con la minucia acostumbrada los oficiales reales en 1767; porque si se conservan los de otras casas, se ignora el paradero de este». MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, p. 221.

de Hacienda, y en la Biblioteca de las Cortes. Los papeles depositados en este último lugar se enviarían más tarde a la Real Academia de la Historia, pero los otros, guardados en almacenes ministeriales, estuvieron a punto de desaparecer tras la Gloriosa Revolución que destruyó a Isabel II. Fueron vendidos al peso, a tabernas, hornos y bodegones, para envolver y otros usos. Afortunadamente, su destrucción total fue evitada gracias al comerciante hispano-argentino Francisco Javier Bravo, quien compró centenares de libros y legajos en el Rastro madrileño y en otros lugares (1871).

Bravo, que logró reunir unos 60.000 documentos, donó después la mitad al Archivo Histórico Nacional (creado en 1868) y otra cantidad importante de papeles la devolvió a la Compañía de Jesús. Otra porción quedó en manos del oficial de la Biblioteca Nacional de Madrid, Antonio Paz y Melia, en garantía de las deudas contraídas por Bravo. Cuando en 1873 el diplomático chileno Carlos María Vicuña supo de la existencia de esta documentación, inició los trámites para su adquisición, siendo autorizado por su gobierno en 1877 a realizar su compra. De este modo unos 13.000 documentos jesuíticos fueron trasladados a Chile, quedando en poder primero de la Biblioteca Nacional de este país, hasta la creación del Archivo Histórico Nacional, en 1925¹¹. Existía, por tanto, la posibilidad (al redactar estas líneas) de que los inventarios de los aposentos de los padres jesuitas en los Reales Estudios de San Isidro se encontraran hoy en el Archivo Nacional de Chile. Sin embargo, hemos comprobado que solo nueve legajos contienen documentación procedente de España (sin nada relevante sobre los centros jesuíticos en Madrid). El resto se refiere a la expulsión en los virreinos americanos y a Filipinas.

Ahora bien, no todo se perdió. Algunos papeles procedentes de los jesuitas de Madrid se salvaron de su destrucción, como por ejemplo los procedentes de la Casa de Probación, o Noviciado¹², pero, como es lógico, poco nos aportan en

¹¹ Se le conoce hoy como Fondo Jesuitas de América, y se encuentra en el Archivo Nacional de Chile. Declarado en 2003 como parte de la Memoria del Mundo por la Unesco, se puede consultar este archivo, ya digitalizado, en: <http://www.jesuitasdeamerica.cl/catalogo/> Consulta en octubre de 2017.

¹² *Ymbentario de todos los papeles manuscritos que se encontraron en los aposentos de la casa que fue de probación de Jesuitas de Madrid, año de 1767*. Manuscrito fechado en agosto de 1767. RAH, 9/2658. Con las signaturas topográficas antiguas: «Est. 13 gr. 1 n. 479», y «9-13-7/2658», muy semejantes a la que presenta el manuscrito del *Regimiento de Príncipes*. Esto revela su común trayectoria bibliotecónica tras la expulsión jesuítica de 1767. Vid. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, «Las librerías e imprentas de los jesuitas (1540-1767): una aportación notable a la cultura española», *Hispania Sacra*, 40 (1988), pp. 381-382.

esta cuestión. A pesar de ello, hemos consultado este último inventario ante la posibilidad de que Henríquez hubiera tenido su aposento en este edificio y no en el Colegio Imperial, mas no fue así. Estas pérdidas documentales nos hurtan una descripción del manuscrito que, sin duda, habría sido muy interesante. Recordemos que en la *Instrucción* de abril de 1767 sobre cómo debía procederse en la expulsión de los jesuitas, se detallaba la elaboración de cuidadosos inventarios de los libros y papeles confiscados, tanto de los hallados en las habitaciones de los padres, como en las bibliotecas y archivos. En el artículo IV de la citada *Instrucción* se establecía: «En los manuscritos se pondrán los dos primeros renglones con que empieza la obra, y los dos últimos con los que finaliza, y el número de folios de que consta, siguiéndose por este medio saber si el manuscrito está íntegro o diminuto (*sic*, por disminuido)»¹³. Un ejemplo de su pulcritud y detalle nos los proporciona la lectura del inventario citado de los libros y papeles hallados en los aposentos de los jesuitas en el Noviciado. Cada uno de los documentos es numerado y descrito con prolijidad, por ejemplo, las cartas.

Sin el inventario de la confiscación de los libros que fueron propiedad de los padres jesuitas residentes en el Colegio Imperial, pudieran plantearse otras posibilidades sobre la procedencia del *Regimiento de príncipes*, como, por ejemplo, que el manuscrito proviniera de la biblioteca del Colegio Imperial, de donde el padre Henríquez lo hubiera podido tomar en préstamo, hallándolo allí los oficiales reales de manera inesperada. No cabe duda de que a mediados del siglo XVIII la biblioteca colegial, y el archivo anejo, conformaban un conjunto documental de gran volumen, riqueza y variedad. Conservamos al respecto, pocos años antes de la expulsión, el testimonio del culto jesuita Andrés Marcos Burriel (1719-1762), quien fue un buen conocedor de los fondos conservados en el Colegio Imperial, pues ejerció allí varios años como profesor¹⁴, y además colaboró con el bibliotecario en la ordenación de sus fondos. Tan satisfecho estaba con su riqueza y variedad, que en 1750

¹³ GARCÍA-MONGE CARRETERO, «Inventarios de las bibliotecas de jesuitas», *op. cit.*, p. 218.

¹⁴ El jesuita Andrés Marcos Burriel fue profesor de Filosofía en el Colegio Imperial (1745), director supernumerario en el Seminario de Nobles de Madrid (1746), profesor de Filosofía en el Colegio de Alcalá (1747) y posteriormente se hizo cargo de la cátedra de Teología en Toledo (1756) y de Moral en el Colegio Imperial de Madrid (1760). No es descartable que conociera a Marcos José Henríquez de Navarra en el propio Colegio madrileño. ECHANOVE TUERO, Alfonso, *La Preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel. S. J. (1731-1750)*, C.S.I.C., Madrid, 1961. Las citas sobre los manuscritos hallados por Burriel en el Colegio Imperial: pp. 258, 262, 294 y 297.

Burriel propuso al rey Fernando VI que la biblioteca colegial fuera la sede de una Junta Académica, destinada a incentivar la investigación en España¹⁵. En su memorial al padre Rávago, confesor del monarca, el propio Burriel nos describe cómo era por entonces la biblioteca del Colegio Imperial. Resulta evidente que esta relación tan directa con sus volúmenes le permitió toparse con interesante material manuscrito en sus estanterías. Por ejemplo, con los papeles del P. Diego de Quadros, profesor de hebreo en el Colegio († 1746), «que leí [nos dice Burriel] cuando murió y ayudé a recoger para el archivo»; o los legajos con la obra «del P. Enrique Henríquez cuyo tomo de *Potestate Ecclesiae* importantísimo para cosas de Patronato, y tan raro como dice D. Nicolás Antonio y Alemgabe, el cual se juzgaba perdido desde el tiempo del P. Vicente Ramírez, y yo he hallado traspapelado en el Imperial». También cuenta el propio Burriel cómo recuperó documentación rechazada por inútil: «el P. Dionisio compañero (de S. Francisco de Borja) escribió con estilo su vida, de la que se valió el cardenal Cienfuegos, que la halló en el archivo del Colegio, la encontré años pasados en poder del ropero, que por ser [el citado ropero] algo curioso no la había ya empleado en cartones, hice que los superiores la mandasen guardar, porque es original de su puño»¹⁶.

Los testimonios citados de Burriel nos atestiguan que los fondos existentes en el Colegio Imperial eran de una gran riqueza e interés, pero también nos confirman que su organización era algo más que mejorable. En 1767 la situación, por desgracia, no había cambiado. Sorprendentemente, no se dispone de un catálogo de la biblioteca de esta institución, que podría resolver nuestra duda sobre la procedencia del manuscrito del *Regimiento de príncipes*. Solo existe un borrador de catálogo temático, redactado a mediados del siglo XVIII¹⁷, que quedó inconcluso al procederse a la expulsión. A este borra-

¹⁵ A través de sus «Apuntamientos de algunas ideas para fomentar las letras». Publica el texto ECHANOVE TUERO, *La Preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel*, op. cit., pp. 252-327.

¹⁶ Referencias citadas por MIGUEL ALONSO, Aurora, *La Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1996, pp. 117-118. Consulta accesible en red. Realizada a 18 de agosto de 2017.

¹⁷ Hoy se custodia en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid, BH MSS 588 y 589. En el siglo XIX se le incorporó una portadilla con el título «Catálogo de la Biblioteca de los Estudios Reales de Madrid». Después tuvo una azarosa existencia. El catálogo solo fue localizado a finales de los años ochenta en un rincón del depósito de la Biblioteca de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense, donde debió de permanecer abandonado desde que la Facultad se trasladara a la Ciudad Universitaria de Madrid en

dor deben referirse los oficiales reales cuando en 1769 exponen el estado de las bibliotecas de la Compañía en Madrid. En mayo de dicho año Raimundo Seguí y Casanova, secretario de la Comisión de Temporalidades, informó a Pedro de Ávila, comisionado del ex Colegio Imperial, «con el mayor secreto y reserva» que, en ese momento, todavía no se ha redactado «inventario ni Índice de esta librería, a excepción de los anteriores a la expulsión de los Regulares, los cuales en aquel entonces estaban formando Índice nuevo [al parecer se trata de los actuales BH MSS 588 y 589 en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense], y tenían arreglados los libros de la primera pieza, existiendo aún al presente los de las otras tres con total desorden»¹⁸. Hemos procedido a la revisión de este borrador de catálogo del Colegio Imperial, lo que es posible con gran facilidad gracias a la digitalización de sus dos volúmenes, pero sin resultado alguno. Esto parece indicar, una vez más, que el manuscrito no le fue prestado al padre Henríquez, sino que era suyo cuando se produjo la expulsión. Cuando en febrero de 1769 se dio orden de trasladar las bibliotecas del Noviciado y de la Casa Profesa al edificio del antiguo Colegio Imperial, los libros hallados en los aposentos de los Padres (en algún informe se habla de 13.500) se colocaron «en el tercer piso de el Tránsito, que mira al medio día»¹⁹. Entre ellos debía estar nuestro *Regimiento de Príncipes*.

1934. La reordenación de la biblioteca tras la Guerra Civil (1936-1939), arrinconó aún más este documento obsoleto, hasta que un bibliotecario del centro fue consciente de su valor y lo reintegró a la colección de manuscritos de la biblioteca. Lo que se conserva de él (sin duda una parte pequeña de lo que fue en origen) está organizado en dos legajos y quince grandes áreas temáticas, ocho de tema religioso (primer legajo), y siete de tema científico-literario (segundo legajo). Esto ha inducido a confusión sobre su datación, pero en opinión de Aurora Miguel Alonso, la mejor conocedora de esta biblioteca, se trata del Índice en que estaba trabajando el prefecto jesuita de la biblioteca del Colegio Imperial antes de 1767. MIGUEL ALONSO, Aurora, «Impresos Inmaculistas en las bibliotecas jesuitas de Madrid: Colegio Imperial, Casa Profesa y Noviciado», en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc96185>), pp. 4 y 5. [Consulta a 26 de agosto de 2017]. Este artículo es una versión ampliada sobre el texto presentado por la propia autora en 2012 al simposium *Advocaciones Marianas de Gloria*, Madrid, con el título «Maculistas e Inmaculistas en las bibliotecas jesuitas de Madrid: Colegio Imperial, Casa Profesa y Noviciado», publicado en *Advocaciones Marianas de Gloria. Simposium (XX.ª edición)*, San Lorenzo del Escorial, 6/9 de Septiembre de 2012, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas de San Lorenzo de El Escorial, 2012, pp. 747-770.

¹⁸ Citado por MIGUEL ALONSO, «Impresos Inmaculistas», *op. cit.*, p. 5.

¹⁹ Citado por ALONSO, Miguel, «Maculistas e Inmaculistas», *op. cit.*, p. 749.

Aunque carecemos de los inventarios del Colegio Imperial antes y después de la expulsión, o de catálogos detallados de su biblioteca, la hipótesis de que un jesuita fuera el dueño del manuscrito del *Regimiento* se ha mantenido desde que la expusiera Juan Antonio Llorente en 1813. Como ya sabemos, Martínez de la Escalera apuntó en 1980 que este padre Henríquez pudo ser Marcos José Henríquez de Navarra. Natural de Almansa, donde había nacido en 1714, en 1767 (antes de la expulsión) este jesuita residía efectivamente en el Colegio Imperial²⁰. Procedía de una linajuda familia, los Enríquez de Navarra, que descendían de un hijo bastardo del último rey navarro de la Casa de Albret. Al servicio de Carlos V como capitán en sus ejércitos, sus descendientes se instalaron en Almansa, donde detentaron la alcaidía de su castillo y medraron al servicio de Carlos II y de Felipe V, recibiendo varios hábitos de las órdenes de Santiago y de Montesa²¹. No tenían estos Henríquez manchegos parentesco alguno con el abad de Valladolid Alonso Enríquez, que pertenecía a la poderosa familia de los Almirante de Castilla, y al que citamos más arriba como autor de un memorial contra el Santo Oficio, denunciado hacia 1560.

Lo lógico es pensar que los libros del padre Henríquez quedaron en 1767 en su aposento. Confiscados, fueron incorporados más tarde a la biblioteca de los nuevos Reales Estudios de San Isidro. Es más, las anotaciones que figuran en la encuadernación de pergamino, indicando que el libro estaba en el aposento del Padre Henríquez, son muy habituales en los libros confiscados tras la expulsión, notas realizadas siempre por los propios oficiales regios. Se trata, sin duda, la procedencia más probable, pero como se han perdido los inventarios de la confiscación de los bienes de los jesuitas del Colegio Imperial, antes de darla por válida, no debe olvidarse el hecho de que hubo otros jesuitas con el mismo apellido, que residieron en Madrid, y cuyos libros todavía pueden encontrarse en bibliotecas madrileñas. Es el caso del padre Balthasar Henríquez, del que en la Universidad Complutense se conserva un libro con la anotación en portada «Del aposento del P^e Maestro / del Seminario Balthasar Hen

²⁰ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, pp. 220-221.

²¹ *Razón de la genealogía de los Enríquez de Navarra, en Almansa. Rama de los condes de Ablitas, desde Beltrán Enríquez de la Carra y Navarra, señor de Ablitas y de doña Isabel de Fox o Foxán, su mujer.* Manuscrito del siglo XVII, procedente de la Colección Salazar y Castro, E-18, f.º 99 a 100. El f.º 100 v. está en blanco. *Pleito entre Luis, Juan Marcos Enríquez de Navarra, hermanos, y Francisco Gutiérrez Espuches, caballeros de Montesa, contra Pedro Atienza, alcalde ordinario de Almansa, sobre exención de impuestos* (1689). Manuscrito de la época. RAH. I-50, f.º 154 a 166 v. Sigue una hoja en blanco. *Genealogías de caballeros de Montesa.* RAH. Luis Enríquez de Navarra y Marín, natural de Almansa (1676). I-2, f.º 2 v. a 50. Los f.º 51 a 55 están en blanco.

riquez»²². Creemos que se trata del mismo Baltasar Henríquez (1622-1695), jesuita irlandés y teólogo salmanticense, que fue profesor de elocuencia en el Seminario de Letras Humanas de Villarejo de Fuentes, y en los colegios de Villagarcía y de Madrid entre 1681 y 1693. Fue autor de un *Thesaurus utriusque linguae hispaniae, et latinae omnium correctissimus, & nuper compositus* (Madrid, 1679) y de unas *Advertencias de modos y tiempos* (Madrid, 1683)²³, obra gramatical concebida para su uso en el propio Colegio Imperial. No estaba ya vivo (como es evidente) en 1767, pero nada impide considerar la posibilidad de que algunos de sus libros siguieran circulando entre los padres de la Orden ignaciana décadas después. No en vano, en la hoja de guarda de este volumen aparece una segunda procedencia: «Del Aposento del P. / Mro. de Maiores», en grafía diferente y de trazo mucho más firme. Esta nota procede del inventario efectuado durante la confiscación de 1767. Este ejemplar abre la posibilidad de que otro jesuita del mismo apellido hubiera sido en realidad dueño del ejemplar del *Regimiento* antes de que llegara a las manos de Marcos José Henríquez.

A este respecto, Martínez de la Escalera se preguntaba en 1980 cómo habría obtenido el padre Henríquez el manuscrito. Sin negar que otros muchos padres de la Compañía habían portado el mismo apellido en los siglos anteriores, su hipótesis más probable era que el libro formara parte de una herencia familiar. A este respecto Martínez se fijaba en uno de sus tíos, Diego Henríquez de Navarra (1675-1710), que también fue jesuita. No le fue posible avanzar más en esta línea. Sin embargo, si volvemos a analizar el ejemplar del *Regimiento* advertimos que en su tapa anterior, además de las dos referencias sobre que el libro se encontraba en el aposento del padre Henríquez, hay otras

²² RICCIOLIO, Giovanni Battista (S.I.), *Prosodia reformata duobus tomis comprehensa: quorum prior continet prosodiae rudimenta, prosodiam majorem, poetarum versus plures quàm vigintiquatuormile, & eorundem poetarum tempora, posterior autem continet indicem magnum vocabularum quadraginta millium, & amplius, cum quantitate syllabarum & numeris versuum eam confirmantium, deinde indicem syllabarum controversarum, postrem indicem aequivocorum diversae quantitatis / auctore P. Jo. Battista Riccioli Societatis Jesu*, Bononiae: ex typographia Haeredes Victorii Benatii, 1655, 12.º, 2 vols. BHI BH FLL 26526-26527. Copia digital disponible en red.

²³ SIMÓN DÍAZ, José, *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1975, p. 120. ESPINO MARTÍN, Javier, *Evolución de la enseñanza gramatical jesuítica en el contexto de los siglos XVI y primera mitad del XVIII*, tesis doctoral bajo la dirección de Francisco GARCÍA JURADO. Instituto de Estudios Humanísticos CSIC, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2007 (<http://eprints.ucm.es/tesis/fl/ucm-t28425.pdf>), pp. 365-367. [Consultas varias en agosto de 2017].

dos rúbricas con el mismo apellido. En una de ellas, escrita sobre el centro de la tapa, y en una tinta ya muy borrosa, se puede leer «P^e Henriquez», y en la otra, situada al pie de la misma cubierta de pergamino, se trazó, precedido por una rúbrica: «Henriq^z». Martínez de la Escalera no hizo hincapié en estas marcas de procedencia, pero consideramos que su origen es claramente distinto a las anteriores. Mientras las dos primeras proceden de la mano de los oficiales reales, cuando confiscaron los libros del aposento del padre jesuita, las otras dos no lo son. Y no solo porque no fuera necesario hacer constar por tercera y cuarta vez la procedencia del manuscrito en el mismo lugar, sino porque ambas anotaciones son, en nuestra opinión, marcas de propiedad, *ex libris*. El primero, sin duda, es el del propio padre Marcos José Henriquez, pero la segunda anotación es una firma, que bien podría ser la de un poseedor anterior de este manuscrito, miembro de su propia familia, y que quizás se corresponda con la otra anotación que figura solitaria en portada, debajo del título: «Henriquez».

Nos atrevemos, en consecuencia, a proponer que la obra procediera de la biblioteca de un antepasado más lejano que Diego Henríquez de Navarra, y que quizás procediera de la de otro familiar anterior, el cura Francisco Henríquez de Navarra²⁴. Este fue párroco de la Iglesia de Almansa y, dato de cierto interés, Comisario del Santo Oficio en aquella comarca, hacia el año 1630. La datación por Miguel Avilés de la copia del manuscrito entre fines del siglo XVI y principios de la centuria siguiente, así como la pertenencia del sacerdote a la Inquisición, permite plantear la posibilidad de que pudiera recibir el volumen de acuerdo con sus funciones censoras. En nuestra opinión, no debe desmerecerse el estudio de esta posible pista sobre su origen. Si en 1767 el libro (como así todo parece indicarlo) era propiedad del padre Henríquez de Navarra, un sobrino nieto de aquel comisario inquisitorial, su rastro documental debe estar (si existe) limitado a los inventarios *post mortem* de sus familiares en Almansa.

En este contexto se hace necesario retomar una cuestión que ha sido ampliamente debatida. ¿Cuándo fue redactado el *Regimiento de Príncipes*? Llorente lo dató en torno a 1515-1516, incluso planteó que su redacción se hizo mucho antes, hacia 1507, pero resulta evidente que la letra del manuscrito es muy posterior, y que algunas de las cuestiones que se abordan en su contenido son más propias de décadas muy posteriores. Martínez de la Escalera lo fechó en torno a 1550-1568, tras consultar con el ilustre paleógrafo Agustín Millares

²⁴ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, p. 220.

Carlo la datación de la letra, que definió como «letra bastarda con influjos italianos»²⁵. En cambio, Avilés lo haría a fines de la misma centuria, o incluso inicios del siglo xvii. García Pinilla, en cambio, lo ha datado en los años cuarenta del siglo xvi. En un principio, siempre nos ha parecido como más adecuada la datación de Martínez de la Escalera, por razones de contextualización histórica del contenido del *Regimiento*. Sin embargo, debe reconocerse que Avilés tenía razón en una cuestión: el manuscrito que tenía Henríquez de Navarra en su aposento del Colegio Imperial había sido copiado a principios del siglo xvii. Ahora bien, se equivocaba en pensar que fue redactado entonces, pues no se trata del texto original, sino una copia posterior, como demostraremos a continuación. He consultado al respecto a mi buen amigo el profesor Diego Bonilla Navarro, quien coincide con Avilés Fernández: la actual copia del *Regimiento* se copió a fines del siglo xvi o a inicios de la siguiente centuria. Para no datar este manuscrito en la primera mitad de la centuria anterior, el profesor Bonilla se ha fijado en el trazo de la letra r, que se utiliza profusamente en el manuscrito. Ni Iciar ni ningún otro de los tratadistas clásicos de la caligrafía conocida como cancilleresca o cursiva humanística (Cresci, Palatino, Arrighi, etc.) la incorporan en sus manuales. Es una r que se asemeja mucho a una z. Este trazo se convertiría en norma habitual en el siglo xviii, por lo que es imposible que se copiara en una fecha tan anterior como 1550 o 1560. Este tipo de letra r, en cambio, se encuentra ya en la segunda mitad del Seiscientos con cierta facilidad en la documentación notarial.

Añade el profesor Bonilla, que otro indicador es el del trazo de la letra s minúscula. Este tipo de s con ligadura de vocal (sus) es posterior a la habitual s baja cancilleresca o s alta. En este aspecto, el manuscrito del *Regimiento* se aleja otra vez de las formalidades de la letra de inspiración italiana en el siglo xvi, y tiene, en cambio, rasgos de cursividad más propios del xvii. Por otra parte, si por algo se caracterizaban también las cursivas humanísticas italianas y la cancilleresca era por las uniones de ct, st, con grafías muy ornamentales y características. En el manuscrito del *Regimiento* existen, pero son muy ligeras, como si fueran un vestigio pasado, sin apenas realce entre s y t, salvo un trazo de unión muy ordinario. En definitiva, concluye Bonilla que la copia del texto se realizó a finales del siglo xvi, o incluso ya en los primeras décadas de la centuria siguiente²⁶. Así pues, parece que acertaba Miguel Avilés cuando databa la copia

²⁵ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, p. 219, n.º 3.

²⁶ Correo electrónico recibido el 25 de agosto de 2017. Agradezco a Diego Navarro Bonilla su experta opinión.

del manuscrito del *Regimiento* entre ambos siglos, y no en torno a 1550-1560, como había apuntado Martínez de la Escalera, tras consultar a Millares Carlo.

El profesor Bonilla realizó este análisis paleográfico sobre solo tres páginas del manuscrito del *Regimiento*, por lo que pudieran surgir dudas acerca de la exactitud de la datación, pero si se analiza (como después yo mismo he hecho) el proceso de copia en todo el manuscrito, otros elementos permiten confirmar que estamos ante una copia del texto original, y que esta copia fue hecha a principios de Seiscientos (una datación, que por cierto, ya aparece en los primeros inventarios de la Real Academia de la Historia en los que este manuscrito aparece citado, hacia 1838-1850)²⁷. Lo primero que llama la atención es que el texto presenta algunos errores que solo son explicables si se está copiando de un original, cuya grafía ofrecía algunos problemas. Si bien se trata de una copia bastante correcta, a veces se aprecian errores, producidos porque el texto original no era legible, o por distracción del copista. Estos errores se hacen más visibles gracias a la acción de un lector posterior, que leyó con atención el manuscrito y advirtió tales erratas. Así, en el folio 3r, cuando el copista se encontró con el nombre de Omnibona, la capital del reino de la Verdad, fue incapaz de entender dicha palabra, un neologismo latino, en el original, y escribe: «hasta que llegamos a snbona». El lector subraya este término y anota al margen derecho la versión correcta: «Omnibona». Más adelante, en el folio 55r el copista se distrajo, y en la línea 15 escribió: «los desterraran del reyno [que] las mujeres entren a seruir», texto que tachó y añadió, interlineado sobre dicha frase, la correcta, viéndose obligado a sacar la línea de la caja de escritura. Menos importancia tiene otro olvido en el folio 71r, donde el copista se saltó una preposición «en», que interlineó: «pleyto injusto y [en] roballe sus dineros». Todo el manuscrito parece escrito por una misma mano, excepto el folio 65 (todo el recto y parte del verso), que presenta una caligrafía algo diferente.

Otro elemento que ya ha sido percibido por otros, como por María José Vega en la jornada *Conflicto y ficción política en la corte de los Austrias: Omnibona, una utopía manuscrita del siglo XVI* (2016), es que la división en libros resulta muy forzada. Los hay muy largos, junto a otros muy cortos, y en muchos casos la continuidad de la lectura se resiente. Hay más de doscientos capítulos, divididos en 12 libros. Resulta excesivo. El original no parece que tuviera una división tan extrema. Da la sensación de que el copista, con el fin de facilitar al lector la localización de los diferentes temas que se abordaban en el *Regimiento de príncipes*, subdividió de manera exhaustiva el texto, aña-

²⁷ Vid *infra*.

diendo además una tabla. Que lo hiciera para que el manuscrito fuera dado a la imprenta es dudoso, en primer lugar, por su contenido tan polémico y, en segundo lugar, porque tal división no aporta ninguna mejora tipográfica evidente. Esta actitud del copista, que emplea una caja de escritura con amplios márgenes, más propia para la lectura que para la acción editorial, y con un rango de líneas por página que oscila entre las 28 y las 33, que tampoco era lo más adecuado para un original de imprenta, permite confirmar que no estaba trabajando para un impresor. La calibración del texto manuscrito para su publicación requería una cierta homogeneidad, para que el cálculo de las letras fuera proporcionado y semejante. Si el copista no atendió a que el número de líneas fuera semejante, no podemos hablar de un texto para la imprenta.

Que la copia se hiciera a fines del siglo XVI, o poco después, no significa que el original fuera de la misma época. Más bien, el texto revela todo lo contrario, pero, sin duda es importante saber que nos encontramos ante una copia relativamente posterior. Además, su datación en torno a los inicios del Seiscientos permite situarla en el amplio mercado de copias manuscritas que la bibliofilia barroca produjo entonces, y del que se sirvió un lector de entonces para hacerse con un ejemplar de aquel texto. Bonilla añade en su análisis otro dato interesante: a su parecer no es una letra perfeccionada ni especialmente cuidada. Su cursividad y rapidez es evidente. Legible y no demasiado complicada pero muy corriente. De nuevo esto remite a una copia.

En relación directa con la datación de este manuscrito se encuentra el estudio de las filigranas del papel utilizado para la copia del *Regimiento*. Tal análisis permitió a Martínez de la Escalera confirmar su datación a mediados del siglo XVI. ¿Cómo fue esto posible si la caligrafía parece ser posterior en al menos cincuenta años? Hemos tratado de comprender el método que Martínez empleó para su análisis las filigranas. Las mismas, como él mismo comentaba, se pueden observar con facilidad en las hojas finales del manuscrito, dejadas en blanco por el copista, y en estas hojas identificó dos marcas de agua, que definió como «serpiente coronada y manopla con estrella»²⁸. Ambas las dató en 1555 (la primera) y en el primer tercio del siglo XVI (la segunda), a través de los repertorios publicados por Francesc de Bofarull a principios del siglo XX. Cita en particular su obra *Los animales en las marcas del papel* (1910), donde localizó la serpiente coronada (n.º 586), datada en Valladolid hacia 1555²⁹, y

²⁸ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, p. 219.

²⁹ FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS, *Los animales en las marcas del papel*, Oliva impresor, Villanueva y Geltrú, 1910, p. 111, n.º 586.

cita otro de sus trabajos, *La heráldica en la filigrana de papel* (1899), como la fuente donde aparecía recogida la marca de la manopla (n.º 28). La primera referencia es exacta, pero no la segunda, donde la manoplas o manos enguantadas no tienen cabida alguna en un repertorio del tipo que se anuncia en el mismo título de la obra. Se da además la circunstancia de que Martínez (en la nota 4 a pie de página donde cita los trabajos de Bofarull) omite los lugares y fechas de edición y equivoca como «nota» lo que en realidad es «n.º» o «número» en los listados de filigranas elaborados por el erudito catalán. Da la sensación, por tanto, de que el historiador jesuita no realizó él mismo el análisis. Quizás lo elaborara el mismo Millares, a quien ya sabemos que recurrió para identificar y datar la letra del manuscrito. Este pudo remitirle unas referencias abreviadas, que no se desarrollaron cuando el artículo de Martínez se publicó.

Hemos procedido de nuevo a analizar las filigranas. Es verdad que al final del manuscrito aparecen seis hojas en blanco, donde al no tener escritura las marcas de agua del papel se aprecian con total claridad. Ahora bien, ya aquí se observa que no son dos las filigranas existentes, sino tres. En la segunda de las seis hojas aparece, en efecto, la citada serpiente coronada. La corona es de tres puntas, con una crucecita en la central, la boca de la serpiente está abierta y sin lengua, y el cuerpo está dividido en cuatro anillos o segmentos, con un circulillo en el primero de ellos, bajo el cuello del ofidio. En la hoja tercera tenemos una mano enguantada con cinco dedos, cuatro unidos y el pulgar doblado, del dedo corazón parte una flor de cinco pétalos, con un círculo central. La palma está separada de los dedos por una línea y el guante tiene tres segmentos, uno grande y dos pequeños, con unos círculos en el grande. En la hoja sexta aparece una tercera filigrana, que quizás no se tomó en cuenta por verse de manera parcial o porque se consideró que era una hoja de guarda. Se trata de un escudo ovalado, con una cruz latina de puntas redondeadas, con una raya y un motivo decorativo no identificables al pie, parte de una figura más amplia. Si se analiza la presencia de estas filigranas en la tripa del manuscrito, casi todos los cuadernillos presentan la filigrana de la mano enguantada, en posiciones diferentes según el plegado, y la serpiente o culebra solo es visible en dos folios (95 y 152). No hemos localizado cuadernillos en los que se empleara un pliego con la marca de escudo con cruz.

La filigrana de la serpiente, ciertamente, se parece mucho a la que recogida por Bofarull y que este localizó en Valladolid (1555), pero hay una diferencia, esta serpiente tiene cinco segmentos o anillos, y no cuatro, como hallamos en la presente en el manuscrito del *Regimiento*. Hemos rastreado estas filigranas en la web del Proyecto Bernstein, *Memory of paper*, sin

resultados concretos³⁰. Ninguna de las recogidas coincide con la que buscamos, si bien hay semejanzas tangibles con la filigrana de la serpiente coronada, con tres o cinco anillos, que se localiza en documentos de Valladolid (1541 y 1555), por Picard³¹ y Bofarull, o en otros localizados por nosotros, como en una carta enviada desde Toledo en 1548 al rector de la universidad de Alcalá de Henares³². Aunque no se trate de la misma marca papelera y solo se halle en tres pliegos del manuscrito del *Regimiento de príncipes*, debe reconocerse que forma parte de una misma familia y que, por tanto, Martínez de la Escalera no estaba desencaminado al datar la copia entre 1550 y 1560.

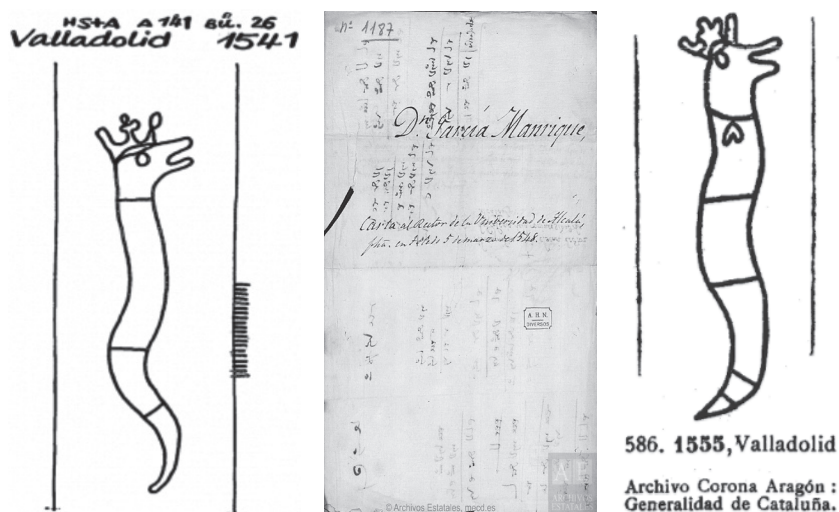


FIGURA 1. Filigrañas de la serpiente que se localizan en documentos de Valladolid (1541 y 1555) y, en el centro, filigrana en una carta enviada en 1548 desde Toledo al rector de la Universidad de Alcalá.

³⁰ Se ha empleado la búsqueda avanzada, relacionando tres conceptos clave. Motivo (serpiente, mano o guante), Lugar de uso: España, y Fecha: 1530-1630.

³¹ Reproducimos la imagen disponible en *Memory of paper*. DE8085-PO-43300.

³² Se trata de una carta de García Manrique al Rector de la Universidad de Alcalá, recomendando a su criado Valdivia que va a graduarse en Medicina. Toledo, 3 de mayo de 1548). Archivo Histórico Nacional, DIVERSAS-COLECCIONES, 15, núm. 1187. Se puede consultar su copia digital en el Portal de Archivos Españoles en Red (PARES). Consulta en diciembre de 2017.

Incluso en 1555 y 1572, en la corte inglesa, se empleó un papel con una filigrana parecida, una serpiente con cuatro anillos, pero sin un corazón o circulillo en el primero de dichos anillos³³. En 1577 Briquet (n.º 13.770) recoge otra marca semejante, en Francia (Clermont-Ferrand), si bien en documentación del Consulado de Monferrand, mucha procedente de España. Por ejemplo, cita cartas de Valladolid (1553) o de Valencia, sin año, donde esta marca de agua podía hallarse.

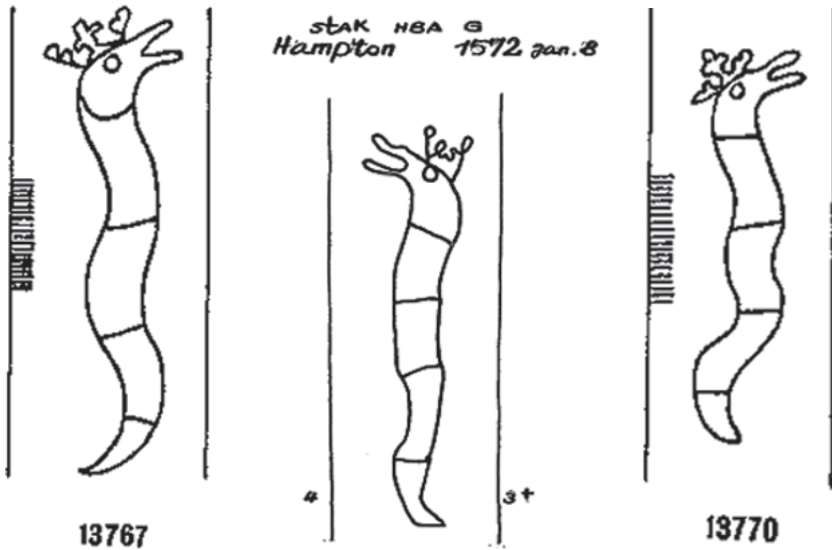


FIGURA 2. Filigranas de la serpiente en textos procedentes de Inglaterra y Francia, identificadas por Briquet.

Más allá de 1600 no hemos localizado en *Memory of paper* filigranas de este tipo. Ahora bien, puesto que la mayor parte del papel que se consumía en España procedía en aquellos siglos tanto de Italia como de Francia, hemos ampliado la búsqueda a toda la base de datos de *Memory of paper*, sin añadir

³³ La primera (1555) ya aparece recogida por BRIQUET, n.º 13.767, y se trata de una carta enviada desde Londres a Milán, pues la localizaba en el Archivio di Stato. Puede aventurarse que el papel era español; la segunda (1572) Deutschland, Königsberg, Staatsarchiv (jetzt in: Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz Berlin), Königsberg, H.B.A. G. 1572, Hampton.

país o región alguna. Para el motivo de la serpiente aparecen 1.851 resultados, fechados entre 1530 y 1630. Algo más de mil cien filigranas responden al modelo de serpiente con caduceo, y sin anillos en su cuerpo. Tras una paciente labor de cotejo, debemos reconocer que solo unas pocas tienen parecido con la que buscamos, y que ninguna de las filigranas recuperadas en esta base de datos es la «nuestra». Sin embargo, no queremos dejar de recoger una coincidencia. Hemos hallado una pequeña familia de serpientes coronadas y con el cuerpo segmentado (como la existente en el *Regimiento*) en algunos códices en griego, copiados hacia 1570-1580 y conservados en la Bayerische Staatsbibliothek, de Múnich³⁴.

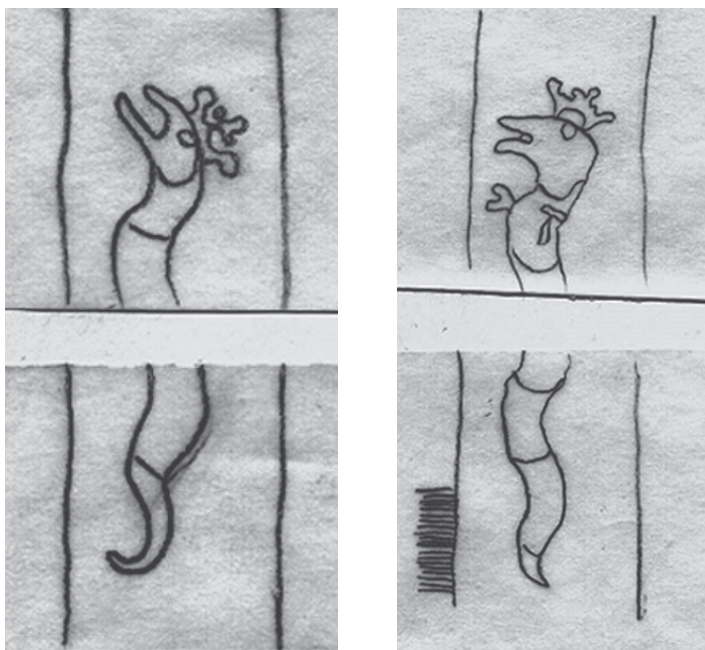


FIGURA 3. Filigranas de la serpiente coronada en códices griegos de la Bayerische Staatsbibliothek.

³⁴ La primera en una copia griega de obras de Proclus Diadochus y otros autores, realizada por DARMARIO, Andreas, *Proclus Diadochus. Andronicus Rhodius. Hippolytus Thebanus*. Munich. Bayerische Staatsbibliothek, München, Cod.graec. 306 Bl. 53/58. La segunda, de Onasander: *Strategicus*. Munich. Bayerische Staatsbibliothek, München, Cod. graec. 268 Bl. 93/96.

Su diseño responde, sin duda, a la misma familia de filigranas cuyo uso se localiza en España hacia 1540-1550. En apariencia, este dato solo nos aporta la evidencia de que todavía, hacia 1580, un copista podía comprar papeles con este tipo de marcas de agua, pero debe destacarse que en la elaboración de estos mismos manuscritos griegos también se emplearon pliegos con la filigrana de la mano enguantada y flor de cinco pétalos, en diferentes versiones, e incluso del escudo con una cruz latina³⁵.

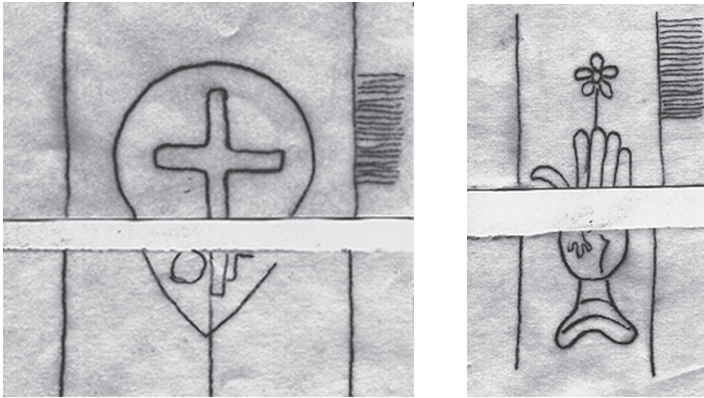


FIGURA 4. Filigranas de la mano enguantada y del escudo con la cruz latina.

Tal coincidencia puede ser de interés. Este conjunto de códices griegos fue copiado aproximadamente entre 1573 y 1580 por Andreas Darmario († 1587)³⁶. Este afamado calígrafo y copista, como es sabido, residió durante varios años en España (1571-1579, 1586-1587), con el propósito de vender a Felipe II una colección de manuscritos griegos para la Real Biblioteca de El Escorial y trabajando para humanistas y coleccionistas españoles o extranjeros, residentes en la Corte. Los códices citados, y conservados en la Biblioteca Estatal de Baviera, fueron vendidos por Darmario en 1583 al

³⁵ Hallamos una filigrana de la misma familia en el mismo manuscrito de Onosander, *Strategicus*, München, Bayerische Staatsbibliothek, Cod.graec. 268 Bl. 1/4. Accesible su reproducción en *Memory of Paper*: <https://www.wasserzeichen-online.de/wzis/detailansicht.php?id=137701> Consulta en diciembre de 2017. Otros códices griegos de la misma procedencia presentan más filigranas de este tipo de escudo con cruz.

³⁶ Sobre la figura de Darmario, véase DE ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio, «Una venta desconocida de códices griegos hecha por Andrés Darmario en España en 1587», *La Ciudad de Dios*, 178 (1965), pp. 118-127.

duque Guillermo V³⁷. Muchos de aquellos manuscritos habían sido copiados en España, por lo que la semejanza en las filigranas de sus pliegos, y su coincidencia en el interior de varios volúmenes, pueden estar señalando el arco temporal y el lugar donde el manuscrito del *Regimiento* fue copiado. Habría sido en España, hacia 1571-1579. Desafortunadamente, ninguna de las filigranas empleada por Darmario en sus manuscritos es la misma que las del *Regimiento de príncipes*. La semejanza no es suficiente para afirmar una datación definitiva para su copia.

Solo podemos concluir que los motivos de estas tres filigranas son muy habituales, y que fueron ampliamente utilizados desde el siglo xv en adelante, tanto en Italia como en Francia o en España. El uso como marca en el papel de la mano, con o sin guante, fue muy abundante en la época. En el manual de Briquet un 80% del total de las filigranas catalogadas tiene este motivo, con 16.981 variantes. La filigrana de la serpiente fue muy abundante en papeles de origen italiano, francés o alemán, y desde la segunda mitad del xv se asociaba en Castilla con un papel de buena calidad y delgado. Era muy popular y recibía el nombre de culebra o culebrilla. En la *Pícara Justina*, de Francisco López de Úbeda (1605), se describen las marcas de los papeles más habituales en la época, y el de la culebra o culebrilla es el primero citado, precisamente por sus efectos en el personaje principal: «Púsose á escribir Justina, y vió Pintada una culebra en el papel, Espantóse, y llamó al ángel san Miguel, Diciendo: ¡Ay, que es culebra! y me mordió». Otras marcas papeleras citadas en este pasaje picaresco son las de la mano, la del corazón y la del dragón. La alusión a las dos primeras marcas pone de manifiesto que para los lectores de principios del Seiscientos se trataba de una referencia visual muy habitual.

A falta de localizar en documentos o libros de la época, el análisis de las filigranas del *Regimiento de príncipes* no nos permite, por ahora, ir más allá en la datación. Quizás por ello sea necesario buscar otras evidencias en el manuscrito. A este respecto, debe destacarse que se trata de un texto con numerosas anotaciones y con algunas frases subrayadas por el propio copista y también por un lector anónimo. Es probable que este no fuera quien encomendara la copia, sino alguien diferente, pues llama la atención que el nombre de la obra le generara las mismas dificultades que a nosotros nos produce hoy. El título de «Regimiento de Príncipes» aparece no solo en lo que podemos considerar

³⁷ HADJÚ, Kerstin, «Andreas Darmarios in München?», *Bibliotheksforum Bayern*, 22 (1994), pp. 118-128, y *Katalog der griechischen Handschriften der Bayerischen Staatsbibliothek München, Band 4, Codices graeci Monacenses*, Wiesbaden, 2012, pp. 181-265.

como la portada, sino que también se puso por escrito con tinta en el lomo, «Regimiento de príncipes». Como ya sabemos, no es el más adecuado, y por ello este lector (al que podríamos denominar como el primer bibliógrafo de esta obra) anotó en la contratapa de la tapa anterior: «(o Gobierno del Rei Prudenciano / en el Reino de la Verdad)/V. fo. 131 / [una rúbrica de adorno]». Esta propuesta de nuevo título parece estar relacionada con un fragmento de la dedicatoria del manuscrito, subrayado por este mismo lector: «... representar a Vra. Alt. la forma que tenia el rey prudenciano en reformar regir, y gouernar el reyno de la verdad» (fol. 0v). De aquí surge, en nuestra opinión, el nuevo título anotada en la contratapa. La advertencia al folio 131 se refiere, en cambio, al inicio del polémico libro doce, en el que se aborda la reforma del Santo Oficio.

Creemos que estas anotaciones son ya del siglo XVIII, y no por la letra del lector, demasiado breves, sino por otros detalles. Como hemos dicho, en el lomo se copió a mano el título del manuscrito. Este detalle no es baladí, pues el manuscrito fue guillotinado para su reencuadernación. Al ser copiado con una caja de escritura que contaba con márgenes amplios, este guillotinado se aprecia en pocas ocasiones, por ejemplo, en los folios 8 y 9, donde la numeración original aparece recortada y se vuelve a escribir debajo. Así pues, si el manuscrito fue copiado a fines del siglo XVI o inicios del siguiente, no cabe suponer que fuera reencuadernado en el mismo Seiscientos, sino ya en el siglo XVIII, estuviera o no ya en manos del padre Henríquez. No en vano la encuadernación en pergamino parece ser de esta centuria, por algunos detalles técnicos en su disposición, pero también por el hecho de que el título Regimiento de príncipes se rotulara en el lomo. Durante las dos centurias anteriores los libros se colocaban en las estanterías con el corte hacia el exterior, solo a partir de la segunda mitad del siglo XVII se empezaron a girar, mostrando el lomo hacia el exterior. Si aparece el título en esta parte de la encuadernación del manuscrito, este tratamiento biblioteconómico delata la época en que fue encuadernado de nuevo.

El manuscrito presenta también algunas advertencias al lector sobre su contenido. Que el padre Henríquez de Navarra poseyera en su aposento del Colegio Imperial este manuscrito, más allá de que fuera o no una herencia familiar, no puede considerarse, como una lectura habitual. Muy al contrario, aunque el libro no estuviera recogido en los Índices inquisitoriales, su contenido heterodoxo, sobre todo en lo referido a la reforma del Santo Oficio, se había hecho constar con claridad por lectores anteriores. Como veremos, el contenido tan polémico del *Regimiento de Príncipes* no pasó desapercibido en el Colegio Imperial, como ponen de manifiesto las advertencias que figuran en el reverso de la cubierta de la tapa anterior (arrancada en gran parte) y la nota

al margen de la hoja de inicio al polémico libro 12. Si en 1767 un libro manuscrito, con estas características, se hallaba en el aposento del P. Henríquez, esto solo puede entenderse como que el libro era de su propiedad, y que el jesuita lo poseía, a pesar de las citadas advertencias, porque, al fin y al cabo, no se trataba de una obra incluida en los índices inquisitoriales.

Como un solo libro nos proporciona escasa información sobre la personalidad de su dueño, hemos tratado de localizar, a través de los catálogos en red de las bibliotecas de la Real Academia de la Historia y de la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense otros ejemplares que conservaran indicaciones de haber estado en el aposento del padre Henríquez. No ha habido éxito. Los hay de otras procedencias como las de los aposentos de los Padres confesores, del Maestro de Matemáticas, del Maestro de Menores, del Maestro de Retórica o del Maestro del Seminario (en la Universidad Complutense), o del Padre Operario, del Padre Blanco, del Maestro del Moral o del Padre Cueva (Real Academia de la Historia). Desafortunadamente, ninguno es de nuestro padre Henríquez. Sí hemos localizado en cambio libros donados a la biblioteca del Colegio Imperial por su pariente Diego Henríquez de Navarra, de quien se conserva un ejemplar de su obra *El exemplar de los reyes y diseño breve de los ministros que deve elegir un monarca* (Madrid, 1707). En la portada se anota: «*Dono / Aucthoris*»³⁸. Aunque la obra fue publicada bajo la falsa autoría de cierto Diego López de Haro, hoy sabemos que su autor fue el propio Diego Henríquez, quien aparece firmando la aprobación en el Colegio Imperial a 18 de marzo de 1707. El bibliotecario del Colegio entonces, buen conocedor de que el autor era la misma persona que había regalado este ejemplar, decidió añadir bajo su nombre a mano: «Este es el aucthor», deshaciendo aquel anonimato.

Al encontrarse en su aposento, cabe suponer que Henríquez de Navarra pudiera haber sido el autor del *Regimiento*. Nunca se consideró así. Es verdad que cuando Llorente dio a conocer este manuscrito en 1813 tuvo alguna duda, pero la confirmación de que este jesuita no había escrito tal obra se la dio una nota al margen del libro XII, que le pareció de la misma letra, y que por su contenido (si era autógrafa del jesuita) invalidaba que fuera el autor: «Todo lo q[ue] / se sigue so / bre lo de la / inquisiçion / es pernicio / sísimo y / encaminado / a derrivar / la, devaxo / de zelo de / buen gouier / no y q[ue] haze / sos-

³⁸ HENRÍQUEZ DE NAVARRA, Diego, *El exemplar de los reyes y diseño breve de los ministros que deve elegir un monarca. Traducido de la lengua Francesa a la Española, y acomodado al gobierno, empresas y acciones de el rey ... Philipo Quinto ... por Diego Lopez de Aro*. Madrid, Antonio Gonçalez de Reyes, 1707. Bca. Histórica-F. Antiguo (F). BHI BH FLL 20203. Hay copia digital disponible.

pechoso al auctor»³⁹. Ahora bien, se equivocaba Llorente al considerar que esta nota era de la caligrafía de Enríquez. En primer lugar, porque la letra es claramente de la segunda mitad siglo XVI, así como la ortografía, y en segundo lugar porque no es de la misma mano que el *ex libris* de la portada: ni la e, ni la r, ni la z tienen el mismo trazo. Es probable que le confundiera el color de la tinta, muy semejante en ambas inscripciones, y más marrón que en el resto del cuerpo del texto del *Regimiento*; y tampoco sabemos si cuando publicó sus *Anales* (en pleno derrumbe del gobierno de José Bonaparte) el consejero afrancesado tuvo tiempo de cotejar suficientemente el texto original, o si solo se dejó llevar por la memoria. Mucho después Martínez de la Escalera también se preguntó si el autor pudo haber sido un Enríquez, antepasado del propio jesuita. Como datara la redacción de la obra entre 1550 y 1568, no podía tratarse del propio padre Marcos José Enríquez, ni tampoco de su tío paterno Diego († 1710), pero en nota aventuraba otras posibles autorías, como la de otros jesuitas con el mismo apellido en el siglo XVI, o la de otros ilustres Enríquez, un linaje con orígenes conversos, que se vieron envueltos en procesos inquisitoriales, como los hijos de la marquesa de Alcañices en 1559, o del abad de Valladolid, Alonso Enríquez poco después⁴⁰. Debemos reconocer que esta última autoría es la que hemos manejado durante un tiempo, pero no hemos hallado evidencia alguna.

Sin la documentación sobre la confiscación de los bienes de los jesuitas del Colegio Imperial de Madrid se produce una importante laguna en la historia bibliográfica del *Regimiento de Príncipes*. Desafortunadamente, tampoco tuvo mejor suerte en su siguiente ubicación, la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, donde Llorente localizó el manuscrito hacia 1813. Como es sabido, en enero de 1770 se crearon los Reales Estudios. Un año antes el rey Carlos III había dispuesto que, tras elaborarse los ya citados inventarios de libros y papeles, «todos los reconocidos y reservados, respectivos a aposentos de los regulares expatriados, dispondrá V. se transporten a esta Corte baxo de Inventario, para que se coloquen en el Archivo y estudios de San Isidro el Real de Madrid, a cargo del Director de ellos y del Bibliotecario»⁴¹. De este modo, no solo allegaron a la nueva institución educativa los libros procedentes del Colegio Imperial (su antecesora), sino también los del Noviciado o Casa de

³⁹ *Regimiento de Príncipes*, *op. cit.*, fol. 131v.

⁴⁰ MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, «Utopía y reforma de la Inquisición», *op. cit.*, pp. 220-221, n.º 6.

⁴¹ GARCÍA-MONGE, «Inventarios de las bibliotecas de los jesuitas», *op. cit.*, p. 208, n.º 4.

Probación de la Compañía de Jesús, fundado en 1602; y los de la Casa Profesa de la Compañía (1617). En total, unos 34.000 volúmenes. Se nombró entonces a un bibliotecario, retribuido con mil ducados anuales, y otro segundo bibliotecario, para ayuda de aquel, con la mitad de su sueldo, recayendo ambos oficios en José Eugenio Irusta y en Alfonso María Acevedo. Como escribiente de la biblioteca ejerció por entonces Juan Ignacio Cascos⁴². Los dos bibliotecarios recibieron la orden de separar todos los libros recogidos para establecer la biblioteca pública, «por las facultades á que cada obra correspondiese; colocarlos ordenadamente, bajo un sistema racional y metódico, en sus respectivos estantes, anotarlos en inventarios y en índices». No fue tarea fácil. En un informe de Irusta y Acevedo, fechado el 4 de octubre de 1770, presentan una situación caótica. Comunican no saber «el número de libros que hay en dicha Librería Imperial, ni han encontrado índice por donde deducirlo con certeza [... pues] se encontró gran parte de la Librería en el suelo, y aún lo restante mal colocado, porque a la sazón habían empezado los Padres a derribarla para darle nueva colocación y formar nuevo índice» (el ya conocido)⁴³. Su labor se vio interrumpida en 1774, cuando Irusta fue nombrado oficial de la Secretaría del despacho universal de Gracia y Justicia, falleciendo Acevedo casi al mismo tiempo. Antes de proceder a renovar las plazas, se solicitó al Director de los Reales Estudios de San Isidro que informase sobre la labor de catalogación que se había realizado en la Biblioteca hasta entonces. No se había avanzado mucho. Se nombró entonces a Manuel de la Fuente para que continuara la labor de catalogación, mientras que el escribiente Cascos y el portero de la biblioteca siguieron reuniendo y colocando los volúmenes en grandes grupos para su clasificación General.

La biblioteca fue abierta al público el 20 de enero de 1786, y este uso explica que los impresos fueran la prioridad en la organización de sus fondos. Solo en 1790 se encomendó a Isidoro Manuel Bosarte de la Cruz (1747-1807), bibliotecario tercero, la catalogación de los manuscritos de la biblioteca de los Reales Estudios, y en 1791 se solicitaba al rey que en la misma se creara un Museo, donde colocar los Manuscritos, el Monetario y otras antigüedades de la biblioteca⁴⁴. El proyecto tardó en concretarse, pues al año siguiente Bosarte

⁴² Toribio DEL CAMPILLO (T. del C.), «La Biblioteca de San Isidro antes de ser pública», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año III, n.º 8, 30 de abril de 1873, p. 115.

⁴³ AHN, *Consejos*, 5441. Citado por MIGUEL ALONSO, «Impresos Inmaculistas», *op. cit.*, pp. 5-6.

⁴⁴ Real Orden de 20 de octubre de 1791 para informar sobre la instancia de Don Miguel de Manuel que solicita la obra de un Museo para colocar los Manuscritos, Monetario

abandonó sus tareas de catalogación, al ser nombrado Secretario de la Real Academia de San Fernando. Fue entonces cuando Pedro Estala, un joven escolapio, solicitó su puesto de bibliotecario, siendo admitido el 2 de julio de dicho año con el compromiso de continuar la catalogación emprendida por Bosarte⁴⁵. En 1798 Estala ascendería a bibliotecario segundo, y aunque al año siguiente José Villaroel, bibliotecario primero, haría de su subalterno y de todos sus antecesores (incluidos Irusta, Acevedo, La Fuente y Bosarte) un informe muy negativo, acusándoles de que no habían hecho nada en la catalogación de los manuscritos durante seis años, y de que el propio Estala se había dedicado la mayor parte de su tiempo a corregir las pruebas de su *Viagero Universal*⁴⁶.

Villaroel se vio obligado a dimitir en 1800, cuando sus acusaciones fueron desmentidas por José Pérez Caballero, pero de su informe no se desprende que el estado de *organización* de los fondos fuera el óptimo. La biblioteca de manuscritos fue visitada el 30 de diciembre de 1799. Se hallaba ubicada entonces en la antigua sala de la biblioteca del Colegio Imperial, cuyo techo no estaba en buenas condiciones, ni tampoco los dos grandes ventanales que daban luz a la sala, faltando muchos cristales. Además refiere el citado visitador: «No hay ni inventario ni índice general, encontrándose únicamente colección de cédulas, unas redactadas por Isidoro Bosarte: 72 vols. en folio con separación de impresos y manuscritos; otras por don Pedro Estala, de 529 vols. en folio, 325 en cuarto y 26 en octavo»⁴⁷. Si tenemos en cuenta que en la biblioteca de los Reales Estudios podría haber más de 34.000 volúmenes, la catalogación emprendida por Bosarte y Estala no sumaba más de 952 títulos. Eso sí, también se informa de que en la biblioteca de impresos se habían reservado tres salas, con sus estantes, que eran utilizados por Estala para ir colocando en ellas los manuscritos según los iba catalogando. El escolapio se tomó muy en serio su tarea. En 1803 fue nombrado bibliotecario primero, y bajo su supervisión se elaboraron los ocho volúmenes con el catálogo de los libros de los Reales Estu-

y Antigüedades de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro. Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Archivo Personal de Toribio Campillo, BHI BH AP caja 4, doc. 458. Y la copia del documento enviado por Miguel de Manuel el 28 de agosto de 1791 sobre la formación de dicho «Museo», en BH AP, caja 13, doc. 985.

⁴⁵ ARENAS CRUZ, María Elena, *Pedro Estala, Vida y obra: una aportación a la teoría literaria del siglo XVIII español*, CSIC, Madrid, 2003. Trata sobre su etapa como bibliotecario en los Reales Estudios de San Isidro, pp. 87 y ss.

⁴⁶ ARENAS CRUZ, *Pedro Estala, Vida y obra, op. cit.*, p. 97. El informe de Villariel, fechado el 17 de noviembre de 1799, se puede consultar en el AHN, *Universidades*, leg. 222.

⁴⁷ MIGUEL ALONSO, Aurora, *Reales Estudios de San Isidro, op. cit.*, pp. 212-213. ARENAS CRUZ, *Pedro Estala, Vida y obra, op. cit.*, p. 98.

dios, que se conservan en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense⁴⁸. Habida cuenta del escaso tiempo que Bosarte dedicó a la catalogación de los manuscritos conservados en San Isidro, es de suponer que a Estala debió corresponderle la tarea de catalogar el ejemplar del *Regimiento de Príncipes*.

Las signaturas topográficas que conserva el manuscrito pueden ayudarnos a trazar su trayectoria en la biblioteca de San Isidro. Se encuentran en la parte posterior de la tapa de su encuadernación, y se trata de cuatro signaturas, escritas a lápiz, previas a la actual 9/2218. Las reproducimos a continuación:

«12 – Est. 11 gr. 3.^a n.º 89
9 – 11– 3
2218
89»

La primera signatura procede, sin duda, de su catalogación en la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro, donde los libros estuvieron divididos en estantes, gradas y números⁴⁹; la segunda y la tercera, en cambio, son ya propias de la Real Academia de la Historia. Son las signaturas antecedentes a la actual 9/2218; la cuarta, ese número «89» subrayado, si bien coincide con la última

⁴⁸ Había ocho tomos de catálogos. Su ubicación actual es recogida por Ana Santos y Marta Torres Santo Domingo, «La Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense: una primera aproximación a sus procedencias», en *La Memoria de los libros: Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*. Salamanca: Instituto de Historia del Libro y la Lectura, 2004, tomo II, pp. 265-286. Son los siguientes: [Biblioteca de San Isidro: Catálogo de materias]. S. XVIII-XIX. 2 legajos. UCM, BHI Ms. 588-589. Los dos legajos están disponibles en copias digitales, accesibles por internet. No así los volúmenes siguientes del catálogo, por autores, que solo están microfilmados, pero no en red. [Biblioteca de San Isidro: Índice alfabético de autores: AB]. S. XVIII-XIX. UCM, BHI Ms. 591 (Olim FLL 105). [Biblioteca de San Isidro: Índice alfabético de autores: C-D]. S. XVIII-XIX. UCM, BHI Ms. 592 (Olim FLL 73). [Biblioteca de San Isidro: Índice alfabético de autores: H-L]. S. XVIII-XIX. UCM, BHI Ms. 593 (Olim FLL 111). [Biblioteca de San Isidro: Índice alfabético de autores: P-R]. S. XVIII-XIX. UCM, BHI Ms. 594 (Olim FLL 106). [Biblioteca de San Isidro: Índice alfabético de autores: V-Z]. S. XVIII-XIX. UCM, BHI Ms. 595 (Olim FLL 101). [Biblioteca de San Isidro: Índice alfabético de autores: Adiciones. S. XVIII-XIX. UCM, BHI Ms. 596 (Olim FLL 107).

⁴⁹ Se puede comparar esta signatura topográfica con otras que conservan ejemplares de códices y manuscritos procedentes de los Reales Estudios, hoy en la Real Academia de la Historia. Por ejemplo, en la *Biblia latina* (s. xv, RAH, Cód. 102) tenemos: «Est. 11 gr. 2.^a núm. 27»; o en el ejemplar de *Commentum Almagesti Ptolomei* (s. xiv, RAH, Cód. 97): «Est. 11 gr. 1.^a núm. 22»; *Apocalipsis inter reliquos Novi Testamenti libros* (s. xii, RAH, Cód. 94): «Est. 11 gr 1.^a núm. 18»; *Casus legum supra Decretales* (s. xiv, Cód. 98/2): «Est. 11 gr. 1.^a núm. 23».

cifra de la primitiva signatura de San Isidro, en realidad se corresponde con el número que el manuscrito del *Regimiento* recibió en la lista de los manuscritos que desde la biblioteca del Congreso se enviaron en 1847 a la de la Real Academia. Todo parece indicar, por tanto, que el libro no estuvo nunca en la biblioteca del Colegio, pues sus signaturas aluden con claridad a fechas posteriores a la expulsión de los jesuitas en 1767⁵⁰.

No deben confundirse estas tareas de catalogación con el conocimiento de la existencia de este manuscrito. En realidad, a pesar del aparente estado de abandono en que se encontró durante muchos años la colección de manuscritos en la biblioteca de San Isidro, también se constata que sus ejemplares fueron ávidamente consultados por los eruditos de la segunda mitad del siglo XVI-II, destacando por su labor tres de ellos, los dos citados, Bosarte y Estala, y García de Arrieta. Que los tres fueran bibliotecarios en los Reales Estudios no es casualidad. Como antes hiciera Burriel, su labor en la biblioteca no se limitó a la mera catalogación, sino que aprovecharon sus horas de trabajo para investigar sobre los contenidos de sus fondos, dando a conocer algunas obras y textos de gran relevancia. Si destacamos este aspecto es porque su actividad nos hace sospechar que pudieron saber de la existencia del *Regimiento de príncipes* mucho antes de que Llorente diera a conocer dicha obra. Veamos algunos antecedentes. El primero de estos eruditos fue Bosarte de la Cruz. Director entre 1787 y 1793 de la revista literaria *Gabinete de Lectura Española*, buen orientalista y un gran conocedor del arte de la Antigüedad⁵¹, en 1788 dio a conocer que había descubierto en la biblioteca de los Reales Estudios unas versiones primigenias de varias novelas cortas de Miguel de Cervantes, como *Rinconete y Cortadillo* o el *Celoso extremeño*⁵². Ambas se hallaban en

⁵⁰ RODRIGUEZ VILLA, Antonio, *Catálogo general de manuscritos de la Real Academia de la Historia* (1910-1912) Versión digital en pruebas 263 Regimiento de príncipes.— Un volumen en folio, encuad. en pergamino. Ms. Siglo XVI. 9-11-3-89 9-2218 V.: Maestro de Príncipes. No existe tan referencia, si esta: Maestro del Príncipe (El). Un volumen en folio, encuad. en pergamino. Ms. Siglo XVII. 9-11-3-90 9-2219

⁵¹ CALATRAVA ESCOBAR, Juan, «Isidoro Bosarte y la nueva Egiptomanía del final del Siglo XVIII. Las «Observaciones sobre las Bellas Artes entre los antiguos» (1791)», *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 23 (1992), pp. 373-384; DÍAZ-ANDREU GARCÍA, Margarita; MORA, Gloria, y CORTADELLA, Jordi, *Diccionario histórico de la arqueología en España: (siglos XI-XX)*. Barcelona, Marcial Pons Historia, 2009, su biografía en pp. 143-145; VIÑAO, Antonio, «Por un análisis socio-cultural de la élite intelectual y académica: los profesores y bibliotecarios de los Reales Estudios de San Isidro (1770-1808)», *Bulletin Hispanique*, 97-1 (1995), pp. 299-315.

⁵² Intitulado *Compilación de curiosidades españolas y recogido por el racionero de la catedral hispalense licenciado Francisco de Porras de la Cámara*. Constaba de 241

un manuscrito que había compilado Francisco Porras de la Cámara a principios del siglo xvii y que procedía de la biblioteca del Colegio de los jesuitas de San Hermenegildo (Sevilla). Bosarte publicaría al año siguiente ambas novelas en el *Gabinete de Lectura Española* (agosto y septiembre de 1788), revista de la que era director. Ya antes había dado a conocer su descubrimiento a través de dos cartas insertas, el 9 y 10 de junio de 1788, en el *Diario de Madrid*. Este procedimiento de divulgación científica era habitual en la época, y Llorente lo seguiría unas décadas más tardes, cuando publicara parte del texto de *Omnibona*. Tampoco parece que desconociera la noticia de este descubrimiento, pues la publicación de estas novelas cervantinas provocaría una árdua polémica en la época sobre su autoría.

En esta participaría el propio Estala⁵³, sucesor de Bosarte en la tarea de catalogación de los manuscritos de los Reales Estudios (1792). En 1787 publicó en el *Correo de los ciegos* una carta, firmada por E.E.A., en la que se afirmaba que *El curioso impertinente* no podía ser obra de Cervantes, pues había aparecido en la *Silva curiosa* de Julián de Medrano, el año 1583⁵⁴. Se sabe además que Estala proporcionó copias de los textos cervantinos en el manuscrito Porras a Juan Antonio Pellicer y a Martín Fernández de Navarrete, futuros biógrafos de Cervantes. También logró otra copia Agustín García Arrieta (1775-1835). Este era por entonces profesor de Disciplina eclesiástica, Derecho natural y de gentes, e Historia literaria en los Reales Estudios de San Isidro en Madrid, labores docentes que en 1798 trocó por las bibliotecarias en el mismo centro, contratándosele como escribiente u oficial en

hojas sin numerar, y comprendía varios «dichos agudos, sentencias, cuentos festivos, cartas jocosas, invectivas, vejámenes, etc.» y en el último tercio, tres novelas cortas, *La tía fingida*, que ocupaba nueve hojas, luego, la de *Rinconete y Cortadillo*, con catorce hojas y media, y, finalmente, la de *El celoso extremeño*, con diez y seis hojas y media. APRAIZ, Julián, *Don Isidoro Bosarte y el centenario de «La Tía Fingida»*, Vitoria, Imp. de Domingo Sar, 1904.; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, «Controversias acerca de la autoría de varias novelas de Cervantes en el siglo xviii: *El curioso impertinente*, *Rinconete y Cortadillo* y *El celoso extremeño*», Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Frankfurt, Vervuert, 1989, pp. 301-309.

⁵³ ARENAS CRUZ, María Elena, *Pedro Estala, Vida y obra: una aportación a la teoría literaria del siglo xviii español*, CSIC, Madrid, 2003; CUEVAS CERVERA, Francisco, «El cervantismo de Agustín García de Arrieta», *Ínsula*, 727-728, (2007), pp. 10-11; y del mismo autor la entrada biográfica «García de Arrieta, Agustín», en ALVAR CARLOS (dir.), *Gran Enciclopedia Cervantina*, Editorial Castalia, Madrid, 2008, V, pp. 5162-5164.

⁵⁴ Nadie supo la identidad de E.E.A. hasta que las investigaciones de Leopoldo Rius y Julián Apraiz, en 1904, confirmaron que las iniciales corresponden a «El Escolapio de Avapies», que no era otro que el helenista Pedro Estala.

la Biblioteca de San Isidro. Pronto fue nombrado oficial 3.º, y cuatro años después, en 1802, oficial 2.º Una vez expulsado del trono José Bonaparte, en 1812 fue nombrado director interino; y en 1814 director de la Biblioteca, año en que fue el primero en publicar el texto del manuscrito de la novela de *La tía fingida* (1814)⁵⁵, que Bosarte, junto con otras novelas, había descubierto décadas atrás en la biblioteca de los Reales Estudios, pero sobre cuya autoría dudó que fuera de Cervantes. En 1823, con la restauración del Absolutismo, García de Arrieta emprendió el camino del exilio, estableciéndose en Francia, donde se labró cierta fama gracia a sus ediciones cervantinas. Como es sabido, Martín Fernández de Navarrete publicaría una nueva versión de esta novela corta (Berlín, 1818), de la que Aureliano Fernández Guerra halló otra copia en la biblioteca de la catedral de Sevilla, en el llamado «códice colombino».

No fue el único debate literario que los fondos manuscritos de los Reales Estudios, puestos a disposición pública tras la expulsión de los jesuitas, generaron. En estos mismos años Pedro Estala hallaría en la biblioteca un manuscrito de la *República literaria*, de Saavedra Fajardo, pero que tenía otro título y autor, *Juicio de Artes y Ciencias por el Lic.º Navarrete, canónico*. Sorprendido por su hallazgo, Estala se propuso editar la obra, defendiendo a través de varios artículos en la revista *Gabinete de Lectura* que el verdadero autor de la *República* no había sido Saavedra Fajardo (a cuyo nombre se publicara en 1670), sino el citado Navarrete⁵⁶. La polémica no fue menos importante que con respecto a la provocada por la aparición de varias versiones manuscritas de las novelas cortas cervantinas, halladas en la misma biblioteca.

Si llamamos la atención al lector sobre estos episodios, es para evidenciar que, a pesar de la aparente lentitud con la que se parecía se trabajaba en la catalogación de los fondos confiscados a los jesuitas en el Colegio Imperial de Madrid, sus libros, especialmente los manuscritos, sí fueron manejados y estudiados por los eruditos de la época, y muy en especial por los propios bibliotecarios de los Reales Estudios. Es decir, si tenemos en cuenta larga trayectoria

⁵⁵ GARCÍA DE ARRIETA, Agustín, *El espíritu de Miguel de Cervantes Saavedra o la filosofía de este grande ingenio, presentada en máximas, reflexiones, moralidades y agudezas de todas especies, y sobre todos los asuntos más importantes de la Vida civil, sacadas de sus obras y distribuidas por orden alfabético de materias. Va añadida al fin de él una novela cómica intitulada La tía fingida, obra póstuma del mismo Cervantes, hasta ahora inédita...*, Madrid, Viuda de Vallin, 1814.

⁵⁶ ARENAS CRUZ, Pedro Estala, *op. cit.*, pp. 203-204.

de estos en la biblioteca, parece poco probable que Estala o García de Arrieta, e incluso Bosarte, desconocieran la existencia del manuscrito del *Regimiento*, un manuscrito que no era facticio, que hubo de separarse del conjunto de impresos confiscados a los padres de la Compañía en sus aposentos, para reunirse con el resto de libros de mano, para los que se había concebido su ubicación en una sala propia, con un catálogo diferenciado, y sin olvidar que, además, se trataba de una obra que portaba advertencias acerca de su contenido herético o irrespetuoso con el Santo Oficio.

En este contexto, nos parece poco probable que se desconociera su existencia por parte de los bibliotecarios de San Isidro. Ahora bien, su silencio público es comprensible. Hasta 1809 no se abolió el Santo Oficio. Dar noticia de un manuscrito anónimo dónde se criticaba el funcionamiento de este tribunal no parece que fuera muy aconsejable. Sin embargo, no creemos que se guardara entonces junto con los libros prohibidos. En la visita que el inquisidor general realizó a los Reales Estudios de San Isidro en 1805 por orden del ministro Caballero, el inquisidor encargado de la inspección se mostró escandalizado al comprobar que los libros prohibidos estaban al alcance de los bibliotecarios y oficiales, sin precaución alguna: «Una de mis primeras atenciones [fue] impedir cualquier desorden o abuso en la lectura de los libros prohibidos, y con efecto hallé que éstos se encontraban sin la debida reserva y custodia a libre disposición de todos los oficiales además de los Bibliotecarios, los cuales sin duda, incautamente o por ignorancia, los manejaban y aún leían sin tener licencia para ello...». El inquisidor ordenó entonces hacer una lista de todos los existentes en la biblioteca, que se entresacaran de las estanterías y se guardaran «en cuarto separado con llaves de reserva conforme a las precauciones mandadas observar por el Santo Oficio en este punto tan interesante...»⁵⁷. No sabemos si estas medidas llegaron a efectuarse, pues solo tres años después se produjo la invasión napoleónica y el Tribunal fue abolido. Con el nuevo gobierno del rey José Bonaparte los Reales Estudios de San Isidro continuaron bajo protección regia, y muchos de los profesores y bibliotecarios de la institución, como Martín Fernández Navarrete y Pedro Estala, juraron fidelidad al nuevo monarca, ejerciendo como relevantes miembros del partido afrancesado. A ellos no tardaría en unírseles Juan Antonio Llorente, el descubridor del manuscrito del *Regimiento de Príncipes*.

⁵⁷ AHN, *Jesuitas*, 571. Citado por Aurora MIGUEL, pp. 218-219.

EL HALLAZGO DE LLORENTE Y SU PUBLICACIÓN EN ESPAÑA (1813-1822)

Lo cierto es que el erudito liberal y afrancesado⁵⁸ no da en sus *Anales* ninguna explicación sobre cómo supo de la existencia de este manuscrito. Un silencio que unido a la pérdida de los inventarios borbónicos del Colegio Imperial, hurta al investigador actual de datos claves acerca del origen del *Regimiento de príncipes*. Quizás la actitud de Llorente estuviera motivada porque, al fin y al cabo, la biblioteca de los Reales Estudios era de acceso público desde el último tercio del siglo XVIII, o porque estaba demasiado ansioso por dar a conocer su contenido, que le era especialmente grato e interesante para el propósito declarado de sus *Anales*: demostrar en primer lugar que la identidad española y el espíritu inquisitorial no eran una misma cosa, y en segundo lugar que la evolución histórica de España habría sido muy distinta si ideas contrarias al Santo Oficio, como las plasmadas en aquel *Regimiento* manuscrito, se hubieran llevado a la práctica. Es verdad que en la obra hallada por Llorente no se trata únicamente del Santo Oficio, pero, como es lógico, él solo se interesó por la parte del manuscrito en que se proponía una reforma de la Inquisición (libro 12). Era un texto largo, pero no dudó en hacerse con una copia del mismo, decidiendo después que se incluyera por los cajistas de Ibarra en la edición de sus *Anales*, a pesar del costo que suponía.

Como es sabido, Llorente dató su redacción hacia 1515 y realizó un somero estudio de la obra, atribuyendo la dedicatoria de la obra al joven rey Carlos I. No cabe duda de que este texto sobre la reforma de la Inquisición le impresionó, pues concluye su publicación afirmando: «Si hubieran prevalecido las máximas del autor, no hubieran sido tantas las víctimas del santo Oficio: pero ni Cárlos primero ni Felipe segundo pensaron como el rey Prudenciano; por lo que cuanto decía este haber hecho en el *Reino de la Verdad* quedó sin hacerse en el de España, y prosiguió la Inquisición como en sus principios ó peor»⁵⁹.

Esta conclusión, aunque muy propia de la mentalidad historiográfica y política de Llorente, no debe engañarnos. En ningún caso eran fruto del apresuramiento, o de la demagogia. Estamos convencidos de que el canó-

⁵⁸ Sobre la biografía y la obra de Llorente: DE LA LAMA CERECEDA, Enrique, *J. A. Llorente, un ideal de burguesía: su Vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813)*, EUNSA, Pamplona, 1991; DUFOR, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822): contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^e siècle*, Droz, Genève, 1982.

⁵⁹ LLORENTE, *Anales de la Inquisición*, op. cit., p. 87.

nigo, antiguo inquisidor, dedicó cierto tiempo y esfuerzo al estudio de este manuscrito. Esto se denota en la descripción que nos proporciona acerca de su estado material, así como también en los argumentos que expone sobre su datación. No fue, evidentemente, el primero que leyó esta obra, pero sí fue el primero en enfrentarse a las dificultades que se ofrecen en su análisis. Su experiencia puede, por tanto, sernos de mucha utilidad en nuestra labor actual. Las opiniones de Llorente al respecto son bien conocidas⁶⁰, por ello hemos preferido iniciar nuestro análisis indagando por algunas de las cuestiones que el erudito riojano nunca aclaró. Por ejemplo, ¿cuándo vio este manuscrito del *Regimiento de Príncipes* en la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro? Nada nos dice en sus *Anales de la Inquisición* (1813) o en su *Histoire critique* (1818). Sin embargo, conocer y comprender las circunstancias de su hallazgo literario, nos permitirán (como es lógico) entender mejor las hipótesis que Llorente plasmó sobre dicha obra. Como él mismo reconocía en su autobiografía, su curiosidad y afán por la verdad le impedían quedarse a mitad de un asunto («Nunca he perdonado trabajo de buscar libros, extractarlos, copiarlos y formar notas por apurar una verdad»)⁶¹. ¿Fue así también cuando leyó el *Regimiento de Príncipes*?

No hay evidencias de que Llorente hubiera tenido una vinculación estrecha con los Reales Estudios de San Isidro hasta poco antes de que publicara sus *Anales*. Su formación no se desarrolló en la Corte, ni tampoco fue un vecino habitual de la Villa y Corte, a excepción del periodo transcurrido entre 1805 y 1813. Tampoco hallamos, a lo largo de su abundante producción impresa, referencias a lecturas en la biblioteca de San Isidro, excepto el ya citado *Regimiento de Príncipes*. El único vínculo que hemos localizado se data entre 1790 y 1791, cuando Llorente fue miembro de una academia, creada a la sombra de la cátedra de Historia Literaria de los Reales Estudio de San Isidro, y que estuvo vinculada de manera muy directa a su biblioteca⁶². Fue por poco tiempo,

⁶⁰ Han sido resumidas por MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, FERNÁNDEZ ÁVILES, LILLO CASTAÑ y GARCÍA PINILLA en los artículos ya citado (véase nota 2).

⁶¹ LLORENTE, *Noticia biográfica, op. cit.*, p. 159.

⁶² Como el propio Llorente recuerda en su *Noticia biográfica de D. Juan Antonio Llórente o Memorias de la historia de su Vida escritas por el mismo*, París, imprenta de A. Bobee, 1817, p. 53: «En aquel año de 1790, y en el siguiente de 91 fui uno de los individuos de la real *Academia de historia literaria*, establecida en S. Isidro de Madrid. El presidente D. Miguel de Manuel, alcalde honorario de la Real Casa y Corte, encargó á ocho individuos trabajar disertaciones críticas sobre diferentes puntos, yo fui uno de los ocho». Llorente intervino en una de las sesiones con una disertación «sobre los planes de restauración de estudios, que se intentaron después de la decadencia de la Literatura Ecle-

pues en el mismo año de 1791 Llorente retornó a Calahorra, volviendo solo de manera esporádica a la capital entre 1793 y 1805. Por entonces, como ya sabemos, la catalogación de los manuscritos de san Isidro dejaba mucho que desear⁶³.

De lo que no hay duda, sin embargo, es de su interés por la historia del Santo Oficio y de su preocupación por su reforma, primero, y abolición después. No creemos por esto equivocarnos al afirmar que, cuando a Llorente le pusieron el *Regimiento* en las manos, debió sentirse muy identificado con el ideario reformista que su autor anónimo había plasmado doscientos años atrás. Recordemos a este respecto que en 1793 el Inquisidor General, Manuel Abad y La Sierra, encomendó a Llorente la redacción de un «Plan de reforma del estilo del Santo Oficio en cuanto al nombramiento y ejercicio de calificadores». Satisfecho el Inquisidor General con la memoria presentada, le encargó poco después «escribir otra más vasta, proponiéndole todas las reformas que [...] considerase necesarias en el orden de proceder del Santo Oficio». Llorente no pudo entregarle este proyecto ampliado, pues el obispo Abad fue destituido en 1794, pero tres años más tarde se le volvió a requerir para que terminara su trabajo, esta vez a petición de Nicolás de los Heros, secretario del Consejo de la Suprema. Llorente, receloso de que se le hurtara el mérito, hizo llegar copias a Manuel Godoy y a Melchor de Jovellanos de sus *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de Inquisición* (1797)⁶⁴. No resulta necesario leer con demasiada atención este proyecto de reforma del Santo Oficio para percibir la gran coincidencia del erudito dieciochesco con el anónimo autor del *Regimiento de Príncipes* u *Omníbona*. Como resume Dufour, Llorente defendía la idea de que la Inquisición había estado perfectamente justificada en tiempos de los Reyes Católicos por el peligro que

siástica». Bajo la presidencia del conde de Floridablanca se celebraron algunos debates en la sede de los Reales Estudios en 1792, como el propio Llorente recuerda también en su *Noticia biográfica* (pp. 55-56). Miguel de Manuel era en aquella época el director de la biblioteca de San Isidro, pues la cátedra de Historia Literaria, como hemos dicho, estaba vinculada a la misma. Vid. SIMÓN DÍAZ, José, «La Biblioteca, el Archivo y la Cátedra de Historia Literaria de los estudios de San Isidro, de Madrid», *Revista Bibliográfica y Documental*, 1 (1947), núms. 1-2, pp. 395-425; ROMERO RECIO, Mirella, «La historia antigua en la enseñanza: Los ejercicios públicos de Historia Literaria en los Reales Estudios de San Isidro (1790-1791)», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, 7 (2004), pp. 235-262.

⁶³ Vid. *supra* pp. 46-47.

⁶⁴ DUFOUR, Gérard, «Lettres de Llórente au Prince de la Paix (1795-1797)», *Cahiers du CRIAR*, 1 (1981), pp. 113-145.

suponían los judaizantes para la pureza de la fe católica, pero consideraba que ya no era tan necesaria en el siglo XVIII, y que sus métodos debían adaptarse⁶⁵. Extractamos solo una parte de la presentación de sus *Discursos*, dedicados al rey Carlos IV:

«Para objeto tan elevado [la reforma del Santo Oficio] sirve la obra que tengo la honra de presentar a Vuestra Majestad en vuestro Real y Supremo Consejo de Estado, la cual, haciendo ver los defectos del actual orden de proceder de la Inquisición de España, refiere sus malas consecuencias, y propone la reforma que sin detrimento del zelo de la fe católica de estos Reinos, conserve el honor de las familias; destierre los peligros de la injusticia, deje abiertas las puertas de la ilustración literaria nacional y quite a los extranjeros la ocasión de ridiculizar a un tribunal cuyo establecimiento contribuyó no poco a la grandeza, y consolidación de la monarquía»⁶⁶.

Leyendo este fragmento de los *Discursos* se comprende (como decimos) el entusiasmo que Llorente debió sentir al leer el contenido del libro duodécimo del *Regimiento*, así como se explica la decisión de reproducirlo prácticamente entero en sus *Anales de la Inquisición* (1813). Sin embargo, seguimos sin tener respuesta a la pregunta sobre cuándo halló aquel manuscrito en la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro. Como ya hemos dicho, entre 1793 y 1805 visitó Madrid solo de manera esporádica, y en una de estas breves estancias, en 1801, fue detenido y se le confiscaron todos los papeles que tenía relacionados con el Santo Oficio, acusado de no haber guardado la confidencialidad que debía cuando fue secretario del Tribunal en Madrid al redactar sus *Discursos*. Esta primera advertencia debió disuadirle de abordar temas tan peligrosos. Solo regresó a Madrid en 1805, cuando fue admitido en la Real Academia de la Historia como miembro supernumerario. Durante los años siguientes sabemos que se dedicó a investigaciones relacionadas con los fueros de Vizcaya y con la legislación matrimonial, a solicitud de ministros de Carlos IV. Esta situación de alejamiento de la vida cortesana cambiaría a partir de 1808, cuando después de las abdicaciones de Bayona el erudito riojano fue nombrado consejero de Estado por José Bonaparte. Al año siguiente, tras ser abolido el Santo

⁶⁵ DUFOUR, Gérard, «Eclesiásticos adversarios del Santo Oficio al final del Antiguo Régimen», en DE PRADO MOURA, Ángel (ed.), *Inquisición y sociedad*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1999, pp. 157-191, la cita en p. 166.

⁶⁶ LLORENTE, Juan Antonio, *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de Inquisición. Edición crítica y estudio preliminar por Enrique de la Lama Cereceda*, Ediciones EUNATE, Pamplona, 1995, p. 120.

Oficio, el nuevo rey dio orden de que se proporcionara a Llorente copia de todos los documentos de los archivos inquisitoriales que precisara, «al objeto de escribir la historia de la Inquisición en España, conforme a lo que resultase originalmente de los documentos conservados»⁶⁷. No es, por tanto, hasta este momento, cuando tenemos evidencias de que el erudito afrancesado inició la redacción de sus *Anales*. Él mismo comenta en su *Noticia autobiográfica* que desde entonces y durante dos años tuvo dos escribientes a su servicio, dedicados a hacer copias de los papeles necesarios para la redacción de su historia del Tribunal.

Este encargo regio coincidió con el nombramiento de Llorente como protector de los Reales Estudios de San Isidro⁶⁸. Con esta institución educativa ya sabemos que había tenido algún contacto en 1790-91, pero fue a partir de 1810, en opinión de Leandro Higuera, cuando devino en decisiva para la conformación de la ideología política de Llorente⁶⁹, ya que durante este tiempo mantuvo una relación muy estrecha con varios profesores y bibliotecarios de San Isidro, alineados con el partido josefino. Sabemos que Llorente estableció por entonces cordiales lazos de amistad con los ya citados Martín Fernández Navarrete, director de los Reales Estudios, y con Pedro Estala, director ya de su Biblioteca. Al primero le agradece expresamente su ayuda en el prólogo del primer volumen de sus *Anales de la Inquisición* (1812)⁷⁰. Es, por tanto, en esta época (1809-1812) cuando Llorente dispuso de todas las oportunidades y facilidades para conocer la existencia del manuscrito del *Regimiento de Príncipes*, e incorporar el libro XII a su proyectada historia del Santo Oficio en España. Sospechamos, en consecuencia, que la noticia del manuscrito pudo proporcionársela Fernández de Navarrete, a quien incluye en la nómina de agradecimientos al inicio de sus *Anales*⁷¹, o Pedro Estala, compañero de Llo-

⁶⁷ LLORENTE, *Noticia biográfica*, op. cit., p. 131.

⁶⁸ DUFOR, Gérard, *Juan Antonio Llorente. El factótum del Rey Intruso*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2014, p. 164. RISCO, Antonio, «Ilustración eclesiástica y liberalismo en España: la Real Academia de San Isidro de Madrid. I. La doctrina», *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, 15 (mayo de 1990), p. 37; y del mismo autor, «Ilustración eclesiástica y liberalismo en España: la Real Academia de San Isidro de Madrid. II. Los hombres», *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, p. 78.

⁶⁹ HIGUERUELA DEL PINO, Leandro, «La política eclesiástica según Juan Antonio Llorente: ideas europeas, coyuntura española», *Hispania Sacra*, (1994), volumen 46, números 93-94, p. 295: «Más decisiva, a mi entender, será en su vida la vinculación a la Real Academia de San Isidoro de Madrid».

⁷⁰ LLORENTE, *Anales*, op. cit., I, p. X.

⁷¹ LLORENTE, *Anales*, op. cit., I, p. IX.

rente en el cabildo toledano, agraciado como él con la Orden de España por José Bonaparte, y bibliotecario en los Reales Estudios de San Isidro desde 1792⁷². Como ya sabemos Estala fue el responsable de la catalogación de sus fondos, lo que le permitió descubrir varias obras inéditas en la biblioteca. No dudamos de que por sus manos pasó el manuscrito del *Regimiento*. Estala fue además uno de los más encendidos propagandistas de la abolición bonapartista del Santo Oficio en España (1809). En este año publicó varios artículos en *El Imparcial o Gaceta política y literaria*, defendiendo con varios ejemplos históricos lo pernicioso que había sido el Tribunal⁷³. En el contexto descrito, era solo cuestión de tiempo que Llorente supiera por boca de ambos sobre la existencia del manuscrito del *Regimiento*.

Ahora bien, da la impresión de que este, a fines de 1811, todavía no tenía constancia de dicha obra. Debe advertirse que el primer fruto de su labor no fue la citada publicación de sus *Anales*, sino una conferencia que pronunció el 15 de noviembre de dicho año en la Real Academia de la Historia, titulada *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de los españoles acerca del tribunal de la Inquisición, intentando demostrar una supuesta oposición constante de los Españoles al establecimiento del Santo Oficio*⁷⁴. Se trata, con claridad, de un adelanto de las ideas que expondría al año siguiente con la publicación del primer volumen de sus citados *Anales*. Cabe pensar, tanto por la cercanía temporal, como porque Llorente limitó su conferencia a desgranar los testimonios de rechazo a la implantación del Santo Oficio en época de los Reyes Católicos, Felipe el Hermoso y Carlos V (hasta 1521), que en su narración dedicara un hito al *Regimiento de Príncipes*, pero no hace referencia alguna. Sorprende este silencio, pues sería el propio erudito riojano quien afirmarí­a que esta obra había sido dedicada hacia 1515 al joven Carlos, antes de ser monarca.

⁷² Afrancesado como Llorente, Estala y otros compañeros de San Isidro colaboraron muy activamente con la administración josefina y como su correligionario riojano, en 1812, tras la derrota de Arapiles, huyó a Valencia, exiliándose finalmente en Francia, donde murió en 1815.

⁷³ ARENAS CRUZ, *Pedro Estala, op. cit.*, p. 75.

⁷⁴ Juan Antonio LLORENTE, *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de los españoles acerca del tribunal de la Inquisición. Leída en la Real Academia de la Historia por el Excelentísimo señor don Juan Antonio Llórente, Consejero de Estado, Dignidad de maestrescuelas y canónigo de Toledo, caballero comendador de la Orden Real de España, Comisario General Apostólico de Cruzada*, Madrid, imprenta de Sancha, 1812, 324 p. Dufour publicó este texto con introducción y notas (en francés), París, Presses universitaires de France, 1977.

¿Desconocía Llorente el libro del *Regimiento de Príncipes* tan solo unos pocos meses antes de iniciar la publicación de sus *Anales de la Inquisición*? En su *Memoria* no cita que entre sus fuentes hubiera documento alguno o libro procedente de los Reales Estudios de San Isidro, solo cita los bularios de Francisco González de Lumbreras y de Domingo de la Cantolla, varios papeles del Archivo de la Suprema, así como los manuscritos con correspondencia regia de la época, papeles todos ellos conservados en Biblioteca Real (luego Nacional) y en la privada del Rey José I (la de Palacio). A este respecto agradece la ayuda que le había prestado Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón, director de la Biblioteca Real, para conseguir copias de los documentos⁷⁵. ¿Qué debemos pensar ante esta clamorosa ausencia? Atendiendo a la importancia que muy poco después dio al *Regimiento de Príncipes*, no cabe pensar que optara por mantener oculta su existencia ante los miembros de la Real Academia de la Historia. No había ninguna necesidad de preservar tal hallazgo, y menos cuando el texto confirmaba plenamente las tesis de Llorente, y lo hacía con unos argumentos de notable belleza literaria, mucho más efectivos que las tediosas peticiones de Cortes o las pragmáticas regias. En nuestra opinión, solo hay dos opciones, o que el nuevo académico desconociera en noviembre de 1811 la existencia del manuscrito, y fuera a raíz de su conferencia que se le diera razón del mismo; o que por entonces Llorente estuviera persuadido (como parecía atestiguar un billete que había dentro del libro): «haberse escrito esta obra en tiempos del rey Felipe segundo para dedicarla al Príncipe de Asturias don Carlos de Austria su hijo, *el desgraciado*»⁷⁶. Si así lo consideraba en 1811, se comprende que no lo incluyera en una *Memoria* que abarcaba solo la oposición española a la implantación del Santo Oficio hasta los primeros años del reinado de Carlos V. Esta última posibilidad nos parece, por todo ello, poco factible.

Hemos cotejado atentamente el texto de la *Memoria* de Llorente, publicada en 1812, con el texto del segundo volumen de sus *Anales de la Inquisición*, dado a la estampa en 1813, y no hay evidencias de que Llorente deslizara algún comentario que haga pensar que conocía el *Regimiento* por entonces. Tuvo que

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 10-11. Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón (ca. 1759-1814), presbítero, rector del seminario conciliar de Cuenca, académico, secretario perpetuo y bibliotecario de la Real Academia Española, bibliotecario de Carlos IV y bibliotecario mayor de Fernando VII, así como de la Biblioteca Real y de la Biblioteca de Cámara del rey José I. *Vid.* GARCÍA EJARQUE, Luis, *La Real Biblioteca de S. M. y su personal, 1712-1836*. Tabapress, Madrid, 1997. pp. 544-545.

⁷⁶ Así lo refiere luego LLORENTE en sus *Anales de la Inquisición*, *op. cit.*, II, p. 50.

ser con posterioridad a su conferencia cuando supo de su existencia. Aunque solo dispuso de un año para introducir la transcripción de aquel manuscrito en sus *Anales*, no se aprecia precipitación en el proceso de edición, llevado a cabo en la imprenta de Ibarra. En los cuadernillos del volumen II de los *Anales* no se percibe que hubiera alteración en la composición tipográfica del texto, como habría ocurrido si se tratara de una inclusión no planeada inicialmente. Todos los cuadernillos de las firmas c a la g son de 8 folios, y, en consecuencia, no cabe pensar en un principio que en la imprenta de Ibarra se alteraran las planas para añadir la transcripción del libro 12 del *Regimiento*. Esto nos hace considerar la posibilidad de que el hallazgo del manuscrito se produjo a lo largo de 1812, y que Llorente dispuso de cierto tiempo para hacerlo copiar y estudiarlo, mas no demasiado.

¿Por qué decimos esto? En el segundo volumen de sus *Anales* (1813) anuncia el descubrimiento en la biblioteca de Reales Estudios de San Isidro, antiguo Colegio Imperial de los jesuitas de «una obra titulada *del regimiento de príncipes*»⁷⁷. La intitulación no es exacta, el título que figura escrito es solo *Regimiento de Príncipes*, la preposición está añadida y la cursiva fue probablemente el fruto de una inadvertencia del cajista, lo que daría lugar a un error en la denominación del título que se transmitiría durante mucho tiempo, pues ni siquiera aparece recogida en la fe de erratas de este volumen. Tampoco Llorente corrigió el error en su *Historia crítica de la Inquisición española* (1818). Tal circunstancia, de nuevo, nos da a entender que tuvo poco tiempo para ver el manuscrito, y que se limitó a encargar una copia a uno de sus escribientes, con este y otros errores. En la dramática situación que estaba atravesando por entonces la guerra en España, y la propia celeridad que el escritor impuso a la publicación de sus *Anales de la Inquisición*, concebida como parte de la propaganda política ligada a defender la abolición de dicho tribunal por el gobierno afrancesado, bien pudo tratarse de la conjunción de tales circunstancias lo que llevó a este error. Aún más, como el propio Llorente reconoce, en sus *Anales* había incluido documentación o noticias nuevas, de las que él no había tenido conocimiento antes de su redacción⁷⁸, y sabemos también que este volumen segundo se publicó sin su

⁷⁷ LLORENTE, Juan Antonio, *Anales de la Inquisición de España*. Su autor D. Juan Antonio Llórente, Consejero de Estado, Comisario General de Cruzada, Comendador de la Orden de España, Imprenta de Ibarra, Madrid, 1813, II, p. 48.

⁷⁸ «Por otra parte, como soy el primer compilador de los infinitos hechos relativos á la Inquisición, me ha sucedido con frecuencia descubrir algunos después de tener escritos los capítulos, siéndome forzoso adicionar éstos, no solo en las ocasiones en que así lo

supervisión directa, ya que se vio obligado a huir de Madrid por el avance de las tropas hispano-británicas⁷⁹.

A pesar de todo este conjunto de infortunios, en 1813 (desconocemos la fecha exacta, pues no hay colofón) se terminó de imprimir en Madrid el segundo volumen de sus *Anales* y en él se dio a conocer aquel curioso texto sobre la reforma de la Inquisición, datado en la segunda década del siglo xvi ¿Qué nos dice Llorente acerca del *Regimiento*? Vamos a resumir las ideas que plasma en su análisis y las vamos a cotejar con el propio ejemplar manuscrito, hoy afortunadamente conservado en la Real Academia de la Historia. Sobre el autor («ingenio español» le califica), justifica la necesidad de su anonimato en aquella época y plantea la posibilidad de que fuera un catalán o un aragonés quien dedicara la obra a un Carlos de Austria que todavía no era rey en España:

«Las pretensiones de los aragoneses y catalanes sobre límites del poder de los inquisidores, y la debilidad habitual en que se hallaba la salud del rey Fernando, anunciando el peligro de su muerte, alentó á algún ingenio español a escribir una obra titulada *del regimiento de príncipes* para dedicarla á Carlos de Austria, que lo había de ser de Asturias, y sucesor del trono español, y lo era ya de los estados de Borgoña y Flandes, que con el tiempo llegó a ser Rey de España y Emperador de Alemania, en cuyo libro duodécimo trató el autor directamente sobre los límites á que debía reducirse la Inquisición. No consta quien fuera el verdadero autor, porque ocultó su nombre, temeroso justamente de que se le persiguiese como fautor de herejes ó impediendo del libre y recto ejercicio del santo Oficio; pero presumo que fué aragonés ó catalán, porque una y otra provincia entonces trataban eficazmente de procurar la reforma del tribunal; aunque tampoco hay obstáculo para que fuese castellano, si anticipamos la noticia que se verá por menor en el año 1518 de haber solicitado la reforma los procuradores del reino en las Cortes de Valladolid conforme á la doctrina del autor»⁸⁰.

Se comprende que en su opinión el texto pudiera estar relacionada con los movimientos de oposición al Santo Oficio surgidos en la Corona de Aragón

afirmo, sino en otras muchas que podrán advertir los lectores quando vean que vuelvo á tratar de un asunto que parecia fenecido para el año: y si hubiera de sujetarme á refundir de nuevo los capítulos para colocar encadenadas todas las especies, no se acabaría la historia en muchos años con perjuicio de la instrucción pública». LLORENTE, *Anales*, *op. cit.*, I, pp. IV-V.

⁷⁹ «Así es que aun el cuidado de la impresión del tomo 2.º estuvo á cargo de otra persona, por mi ausencia de Madrid». LLORENTE, *Noticia biográfica*, *op. cit.*, p. 144.

⁸⁰ LLORENTE, *Anales de la Inquisición*, *op. cit.*, II, p. 49.